



<b>CLAVE:</b>	<b>TIPO DE ESTUDO:</b>
AC/18/024.06	DOCUMENTO BÁSICO

<b>TÍTULO DO PROXECTO:</b>
ACTUACIONES NO CAMIÑO PORTUGUÉS EN SANTIAGO DE COMPOSTELA TREITO RÚA ESCURRIDÍA - PONTE VELLA

<b>ESTRADAS:</b>
RÚA DA ESCURRIDÍA E VOLTA DO CASTRO

<b>PROVINCIA:</b>	<b>REDE:</b>
A CORUÑA	-

<b>DOCUMENTOS:</b>
TOMO ÚNICO

<b>ENXEÑEIRO DIRECTOR DO PROXECTO:</b>
CARLOS LEFLER GULLÓN

<b>AUTORES DO PROXECTO:</b>
ALFONSO SALGADO SUÁREZ FRANCISCO LIÑARES TÚÑEZ

<b>PBL:</b>	<b>DATA:</b>	<b>CONSULTOR:</b>
	XANEIRO 2019	
<b>PBL+IVE:</b>	<b>EXEMPLAR:</b>	Salgado e Liñares arquitectos
	1	





## INDICE

### DOCUMENTO Nº1: MEMORIA Y ANEJOS

#### MEMORIA

#### ANEJOS

- ANEJO Nº 1. ANTECEDENTES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS
- ANEJO Nº 2. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
- ANEJO Nº 3. TRÁFICO Y MOVILIDAD
- ANEJO Nº 4. TRAZADO
- ANEJO Nº 5. INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA
- ANEJO Nº 6. EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES

### DOCUMENTO Nº2: PLANOS

- 1. SITUACIÓN
- 2. ESTADO ACTUAL
- 3. PLANTA DE TRAZADO
  - 3.1. SOBRE CARTOGRAFÍA
  - 3.2. SOBRE ORTOFOTO



---

**DOCUMENTO Nº1: MEMORIA Y ANEJOS**

---





---

**MEMORIA**

---





**INDICE**

<b>1. ANTECEDENTES .....</b>	<b>3</b>
1.1. ANTECEDENTES TÉCNICOS .....	3
1.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS .....	3
<b>2. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO .....</b>	<b>4</b>
<b>3. DATOS PREVIOS .....</b>	<b>4</b>
3.1. ESTADO ACTUAL Y CONDICIONANTES EXISTENTES .....	4
3.2. CARTOGRAFÍA Y TOPOGRAFÍA .....	7
3.3. PLANEAMIENTO Y TRÁFICO .....	7
<b>4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....</b>	<b>8</b>
4.1. SOLUCIÓN PROPUESTA .....	8
4.2. EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES .....	9
4.3. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS .....	9
<b>5. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO .....</b>	<b>10</b>
<b>6. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10/2014 Y ORDEN VIV/561/2010 .....</b>	<b>10</b>
<b>7. CONSIDERACIÓN FINAL .....</b>	<b>10</b>



## 1. ANTECEDENTES

### 1.1. ANTECEDENTES TÉCNICOS

Los principales documentos técnicos que anteceden los trabajos a realizar son:

- “Estudo sobre estratexias e criterios de integración paisaxística en torno ao Camiño de Santiago, no termo municipal de Santiago de Compostela”. Clave: AC/16/226.06

Otros estudios específicos de referencia para el trabajo son:

- “Guía de boas prácticas para as actuación nos camiños de Santiago”. Dirección Xeral de Patrimonio Cultural
- “Guía para a protección do Camiño de Santiago”. Determinacións e criterios aplicables nos informes e autorizacións aos plans, programas e proxectos que se desenvolvan nos ámbitos afectados pola delimitación do Camiño de Santiago Francés, aprobada polo Decreto 227/2011, do 2 de decembro, e o Decreto 144/2012, do 29 de xuño. (Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria. Dirección Xeral do Patrimonio Cultural)
- **Mejora e integración paisajística de las entradas de los Caminos de Santiago en Santiago de Compostela” (Clave: AC/17/012.10).** Asistencia adjudicada por la Axencia Galega de Infraestructuras el 11 de septiembre a la empresa **Proyfe, S.L.** para la redacción de los proyectos de construcción y control y vigilancia de las obras.

Los ámbitos estudiados son:

- Camino Francés: San Lázaro (entre la bajada del Monte del Gozo y la Capilla de San Lázaro)
- Camino Francés: Calles de Fontiñas, Fonte dos Concheiros y Concheiros y especialmente la reordenación del cruce con la Avenida de Lugo
- Camino Portugués: Llegada a Mosteiro de Conxo y rotonda de Conxo sobre la SC-20
- Camino Inglés: tránsito a través del Polígono del Tambre y fuente del Cementerio de Boisaca

Su localización dentro de la ciudad de Santiago de Compostela se presenta en la siguiente imagen:

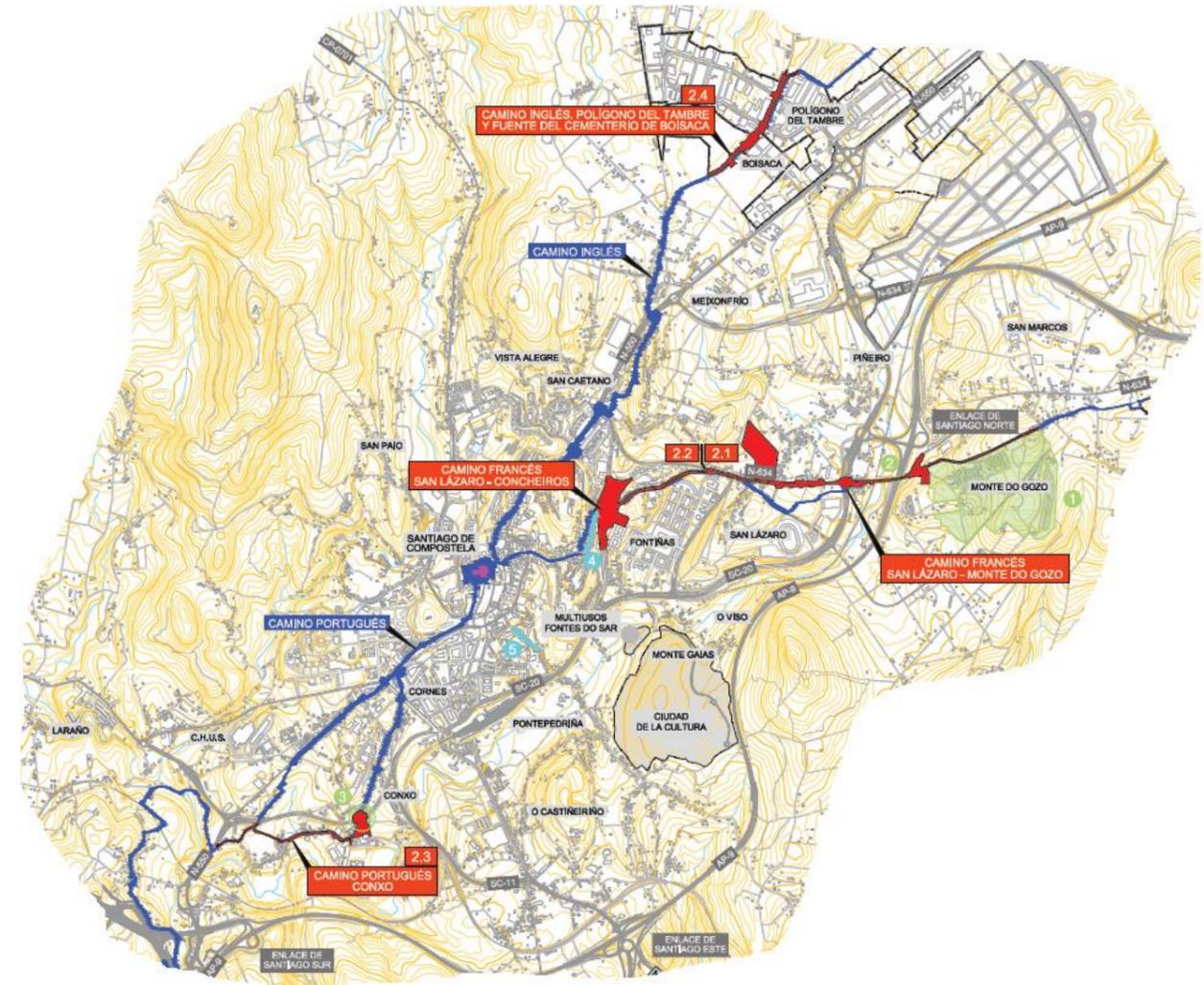


Imagen: Localización de los ámbitos de actuación

### 1.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Paralelamente al expediente para la “Mejora e integración paisajística de las entradas de los Caminos de Santiago en Santiago de Compostela” (Clave: AC/17/012.10) se desarrollan actuaciones complementarias que son objeto de otro contrato.

Así, se adjudica a la empresa **Salgado + Liñares arquitectos – enxeñeiros** la redacción del Proyecto de Construcción “Actuacións no Camiño Portugués en Santiago de Compostela. Treito: Rúa Escurridía – Ponte Vella” (Clave: AC/18/024.06).

## 2. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El objeto del proyecto se focaliza en buscar una visión integral del Camino de Santiago como fenómeno patrimonial, cultural y territorial único, con independencia de la existencia de los diferentes itinerarios que confluyen en el centro histórico compostelano: el Camino Inglés, el Camino Francés, el Camino de la Vía de la Plata, el Camino Portugués o el Camino de Finisterre.

La estrategia a seguir es la búsqueda de una **imagen identitaria internacional** común a lo largo del Camino, y de forma más concreta mejorar la integración del peregrino en la entrada a la ciudad de Santiago de Compostela, buscando mejorar dicha percepción disminuyendo la tensión del tráfico sobre el Camino y mejorando al mismo tiempo la movilidad peatonal en el área, tratando de priorizar al peregrino sobre el tráfico rodado.

En el ámbito del **Camino Portugués** se incluye en el expediente el estudio del paso del Camino de Santiago por la zona de estudio, perteneciente a Conxo de Abaixo, concretamente en la intersección de Rúa da Volta do Castro.

Las actuaciones previstas en el camino se basan en mejorar la movilidad y la red de transportes a lo largo del camino, incrementando la seguridad vial; todo ello dentro de una mejora de la percepción visual, lo que justifica que los proyectos sean desarrollados por ingenieros y arquitectos.

Las principales actuaciones que se llevarán a cabo, en líneas generales, serán:

- Integración del Camino de Santiago en la trama viaria y urbana de la zona
- Ordenación y humanización de las secciones viarias existentes
- Definición de elementos: pavimentos, mobiliario, etc.

Como parte de este conjunto de actuaciones, de forma singularizada, se propone reordenar la intersección de Rúa da Volta do Castro con Rúa da Ponte da Rocha, incluyendo la traza del Camino que atraviesa este nudo desde Rúa da Escurrída, mejorando así la visual del peregrino. El desarrollo de estas actuaciones puntuales supone la necesidad de ejecutar expropiaciones en el entorno del Camino. Fruto de ello se elabora el presente documento, como inicio del trámite del proyecto que se prevé desarrollar.

## 3. DATOS PREVIOS

### 3.1. ESTADO ACTUAL Y CONDICIONANTES EXISTENTES

En sentido entrada a la ciudad compostelana, la actuación se inicia una vez superado el puente denominado como Ponte Vella.

Este tramo, hasta la llegada al paso bajo la carretera SC-20, se configura como un sendero natural que atraviesa una zona arbolada, con pavimento terroso.



Inicio del tramo en tierra del Camino de Santiago



Tramo en tierra del Camino de Santiago



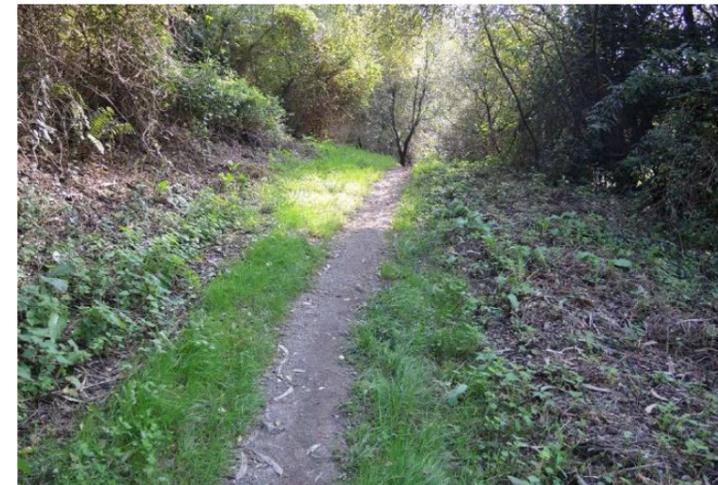
En la actualidad se vislumbran algunos surcos generados por el deficiente drenaje y las escorrentías en la zona.

En el discurrir del sendero se encuentra un acceso a un paso bajo la Avenida Xosé Filgueira Valverde que se encuentra cerrado al paso.



Obra de paso bajo la Avda. Xosé Filgueira Valverde

La continuación de este tramo discurre por zonas cubiertas de árboles hasta llegar a una zona que ha sufrido la elevación de la rasante por la existencia de un vertedero de una antigua cantera que, al cesar su actividad derivó en una escombrera.



Rasante elevada del camino por la acumulación de vertidos y escombros.

Según se recoge en el documento “Plan de Propuestas de actuaciones en el Camino Portugués en el tramo que recorre el Concello de Santiago” de Diciembre de 2014 redactado por Manuel G. Durán Fuentes, se puede observar ya en la foto aérea de 1963 la ocupación del camino por las tierras vertidas.



El siguiente punto singular es el acceso bajo el viaducto ampliado de la carretera a Pontevedra, SC-20, antes de la llegada al núcleo de viviendas que se enmarcan en los márgenes de la Rúa Escurridía. Este lugar se aprecia hoy en día como una zona deteriorada.



Paso del Camino bajo la carretera SC-20 (carretera a Pontevedra)

A partir de este punto el camino continúa por la Rúa Escurridía donde se observa un vial en el que conviven vehículos y peatones sin una ordenación aparente.



Rúa Escurridía

La traza es flanqueada por edificios/viviendas a ambos lados y desemboca al vial principal en el que enlaza en la Rúa da Volta do Castro con Rúa da Ponte de Rocha.



Cruce del camino con la Rúa da Ponte da Rocha

El camino, una vez cruzada esta carretera enlaza con la Rúa Volta do Castro de Abaixo, que se configura como una estrecha carretera con pavimento de asfalto.



Inicio del Camino en la Rúa Volta do Castro de Abaixo

La actuación finaliza en la conformación de este cruce en la conexión entre las rúas Escurridía – Ponte da Rocha – Volta do Castro de Abaixo.



Rúa Volta de Castro de Abaixo

### 3.2. CARTOGRAFÍA Y TOPOGRAFÍA

Para la realización del presente proyecto, se ha realizado un levantamiento topográfico a todo lo largo de la traza con el fin de tener una mejor definición de los servicios afectados (cierres, saneamiento, comunicaciones etc.) para dicho proyecto. Estos trabajos han sido realizados por el Departamento de Topografía de Proyfe S.L.

Los trabajos topográficos realizados son los siguientes:

- Levantamiento topográfico mediante técnicas de observación G.P.S. y cálculo en el sistema de referencia U.T.M. (ETRS89).
- Levantamientos taquimétricos con estación total en aquellas zonas donde el G.P.S. no tenía suficiente cobertura, como cerca de edificaciones etc.
- Implantación de bases
- Las coordenadas de todo el trabajo topográfico, están enlazadas con las de la Red Geodésica Nacional y calculadas en el sistema U.T.M. (ETRS89).

### 3.3. PLANEAMIENTO Y TRÁFICO

#### 3.3.1. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

El ámbito de geográfico de la actuación se localiza en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, concretamente en el entorno a la entrada del núcleo de Conxo de Abaixo.

El instrumento de planeamiento urbanístico vigente en el término municipal de Santiago de Compostela es el Plan General de Ordenación Municipal de fecha 3 de octubre de 2007 -aprobación definitiva parcial-, y aprobado de manera definitiva por la Xunta de Galicia el 1 de septiembre de 2008.

La actuación en general se puede dividir en dos tramos. El tramo inicial va desde Ponte Vella – Rúa Escurridía (paso bajo SC-20) donde el camino discurre por una zona calificada como Suelo Rústico de Protección de Aguas (SRAU) (Ordenanza 19), englobada en el ámbito del Plan Especial PE-4R (art. 90-PXOM), “Plan Especial de Protección, Mellora Medioambiental e Acondicionamento do curso fluvial río Sar no treito Conxo – A Rocha”. La actuación que se enmarca en esta zona se ciñe al ámbito del camino actual.

El siguiente tramo, cuya zona es objeto de la expropiación puntual que se refleja en el presente documento, va desde la Rúa Escurridía (paso bajo SC-20) hasta el cruce con Rúa Ponte da Rocha se enmarca dentro del Plan Especial aprobado definitivamente el 23-11-92. El Plan general se remite en este ámbito al Plan Especial, respetando sus ordenanzas urbanísticas, trazados y demás determinaciones gráficas recogidas en sus planos de ordenación. La actuación prevista en el proyecto para esta zona se ciñe a una actuación superficial sobre el vial existente por lo que se considera compatible con las determinaciones previstas para el ámbito.

Finalmente, el cruce donde se prevé una actuación de mayor envergadura para mejorar la visibilidad y cruce de los peatones/peregrinos en convivencia con el transporte rodado, se enmarca por el PXOM en una zona definida como

NC ED UG-18 (aprobado definitivamente el 25 de octubre de 2001). Se corresponde con un terreno de suelo urbano no consolidado.

La Ordenación Singular UG-18 del Plan General, según la Disposición décimo cuarta "Ordenacións singulares de solo Urbano no consolidado en desenvolvemento", se ejecutará en las condiciones establecidas en la disposición Transitoria 1ª c) de la Ley de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia, LOUG.

### 3.3.2. COMPATIBILIDAD CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE

La actuación propuesta se desarrolla mayoritariamente sobre dominio público. Únicamente se prevé la necesidad de ocupar parcelas de titularidad privada en los márgenes de Rúa Volta do Castro de Abaixo.

Los terrenos afectados son clasificados como suelo urbano no consolidado, sometidos a la ordenación subsistente mencionada anteriormente. La actuación propuesta en este espacio es compatible con las condiciones de uso definidas por dicha ordenación.

### 3.3.3. TRÁFICO Y MOVILIDAD

Haciendo un análisis general del ámbito y de la red viaria actual, se puede clarificar las pautas de movilidad de la zona de estudio.

El barrio de Conxo ha quedado fragmentado por el cinturón periférico, por lo que las comunicaciones entre ambas márgenes así como con el resto de la ciudad de Santiago y salida de esta se producen mayoritariamente a través de la glorieta recientemente ejecutada tras Rúa do Campo de Conxo.

La parcela de proyecto se halla en Conxo de Abaixo, la mitad Sur, y sus viales principales de comunicación son Rúa da Volta do Castro y Rúa da Ponte de Rocha. Estos viales, junto con Rúa de Torrente, Rúa da Benéfica de Conxo y Rúa do Campo de Conxo, componen el trazado de la vía arterial principal de este núcleo, recorriéndolo paralelamente a la SC-20, que discurre por el Norte.

## 4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 4.1. SOLUCIÓN PROPUESTA

Con carácter general, la solución propuesta busca una imagen identitaria del Camino de Santiago e intenta mantener una serie de criterios a lo largo de su recorrido por las diversas zonas que lo componen.

Por una parte, se intentará mantener una sección mínima de ancho suficiente para el tránsito peatonal cómodo en la traza del Camino. Como la zona de actuación consta de viales de baja densidad y poco ancho, no será posible separar una senda reservada para el Camino, pero se buscará dotar la calzada existente de la mayor calidad posible para la convivencia del peregrino con un tráfico rodado de muy baja densidad.

En la Rúa Escurridía, la solución adoptada contempla el mantenimiento general de la sección existente, limitándose las modificaciones proyectadas a una reparación del asfalto, con especial cuidado en los elementos dañados, las zonas de borde y los bacheados, las entregas deficientes y las pendientes inadecuadas, pero manteniendo la sección existente.

El punto singular de la actuación general es el cruce del Camino con la Rúa Ponte da Rocha. En este ámbito, el camino atraviesa, de forma oblicua, la calzada. Su directriz no forma un ángulo recto con la calzada, y la seguridad del cruce se ve comprometida por el forzado giro de La Benéfica en su encuentro con la cercana rotonda.

Así las cosas, la solución concreta sigue el criterio de plataforma compartida elevada al nivel de las aceras, según el criterio ya empleado en otros cruces de la Benéfica, y en especial en su encuentro con Roláns.

El material de acabado será el hormigón lavado. La trayectoria del vehículo se diluye. Un gran árbol acompaña la intervención. Puntualmente, algún ligero mobiliario podrá acentuar el carácter parcialmente estancial.

Esta plataforma se extenderá por los frontales de las viviendas de esta intersección, permitiendo un tránsito cómodo y seguro no sólo a los peregrinos, sino también a los vecinos de la zona. Además, la superficie ganada en las desembocaduras al vial principal permitirá la generación de pequeños espacios de estancia, que podrán ser humanizados con elementos de arbolado o mobiliario urbano.

Con ésta, son tres las plataformas compartidas de La Benéfica: ayudarán a articular el vial y a establecer el equilibrio adecuado entre el peatón y el vehículo.

El trazado actual de Rúa da Volta do Castro con su unión a Rúa da Ponte da Rocha se mantendrá sobre esta plataforma mediante un firme de aglomerado asfáltico elevado al nivel de las zonas peatonales de hormigón, por lo que requerirá de rampas de acuerdo al comienzo y final de esta zona. De esta forma se consigue controlar la velocidad de circulación de los vehículos en la intersección y reforzar la predominancia del peatón.



#### 4.2. EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES

A partir de todos los datos recabados, se han realizado los planos parcelarios correspondientes, en los que se delimita la franja de expropiación, calculando la superficie afectada a cada parcela.

El presupuesto estimado del suelo y bienes de la presente expropiación, debido a ocupaciones derivadas del trazado, teniendo en cuenta para su cálculo la situación básica del suelo, su clasificación urbanística y su aprovechamiento agrícola en el término municipal afectado, aplicando los precios recogidos en las tablas anteriores, sumándole la partida destinada a mejoras y otros y aplicándole el Premio de Afeción regulado por el Art. 47 LEF alcanza el valor total de **CIENTO DIEZ MIL CIENCUETA Y TRES EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (5.578,85 €)**.

En el anejo correspondiente de expropiaciones, se detalla la información relativa a las expropiaciones y ocupaciones temporales necesarias para la ejecución de las obras.

#### 4.3. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS

Durante el inicio de los trabajos se ha contactado con las distintas compañías de servicios que operan en el entorno.

Se ha realizado consulta por carta a los distintos servicios que podrían verse afectados por la ejecución de las obras del presente proyecto.

El proceso de recopilación de datos se inició solicitando información a las distintas empresas de servicios, que operan en la zona, y posiblemente afectados por el proyecto, para actualizar la situación de las redes de servicios e instalaciones dentro del tramo de proyecto. Se han remitido los correspondientes escritos a:

- Unión Fenosa Distribución, S.A.
- Telefónica de España, S.A.U
- R Cable e Telecomunicacións Galicia, S.A.
- Gas Galicia SDG, S.A.
- Orange Espagne, S.A.U.
- Vodafone España, S.A.U.

Previamente ha sido facilitado por el Ayuntamiento de Santiago planos con las redes de servicios en el ámbito de actuación, las cuales se enumeran a continuación:

- Servicios de abastecimiento y saneamiento: el Concello ha facilitado información sobre los servicios de su titularidad cuya explotación y mantenimiento se realiza a través de la concesionaria Viaqua, quien ha facilitado un Informe de petición de reposición de estos servicios en el ámbito de actuación.

Complementariamente se ha descargado del servicio de Inkolan los siguientes servicios afectados:

- Telefónica
- Unión Fenosa
- Gas Galicia
- R

Toda obra produce, en mayor o menor medida, un impacto sobre el territorio por el que transcurre, llegando a afectar a infraestructuras y servicios que operan en el ámbito y que son interceptados por la misma. Esta afeción es más ostensible en ámbitos urbanos, en los que el asentamiento de la población se ha desarrollado con mayor intensidad.

Se entende por servizo afectado todo aquel que se encontra directamente afectado por la ejecución de una obra o lo que, estando fuera de ella, quede influido por la misma. Así, los trabajos asociados a la reposición de servicios afectados consistirán, por lo general, en colocación o rectificación de canalizaciones de servicios, tales como conducciones de abastecimiento o saneamiento, conducciones de gas, alumbrado, electricidad o telecomunicaciones, etc.

Mediante la documentación recibida por parte de los organismos y servicios afectados, así como por el trabajo de campo realizado, se han detectado que las principales afecciones a servicios son:

- Soterramiento de un línea de Baja Tensión (BT) (titularidad Unión Fenosa)
- Soterramiento de cableado titularidad de Telefónica

## 5. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO

### MEMORIA

### ANEJOS

- ANEJO Nº 1. ANTECEDENTES
- ANEJO Nº 2. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
- ANEJO Nº 3. TRÁFICO Y MOVILIDAD
- ANEJO Nº 4. TRAZADO
- ANEJO Nº 5. INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA
- ANEJO Nº 6. EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES

### PLANOS

- 1. SITUACIÓN
- 2. ESTADO ACTUAL
- 3. PLANTA DE TRAZADO
  - 3.1. SOBRE CARTOGRAFÍA
  - 3.2. SOBRE ORTOFOTO

## 6. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10/2014 Y ORDEN VIV/561/2010

En la redacción del presente documento se ha dado cumplimiento a la Ley 10/2014, de 3 de diciembre, de accesibilidad de la Comunidad Autónoma de Galicia, y al artículo 63.2 del Decreto 35/2000 de 28 de enero, por el que

se aprueba el Reglamento de desarrollo y la ejecución de la Ley de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en la Comunidad Autónoma de Galicia, teniéndose en cuenta las normas y criterios básicos, destinados a facilitar a las personas con cualquier limitación funcional o sensorial la accesibilidad y la utilización de los bienes y servicios colectivos, así como evitar y suprimir las barreras y obstáculos que impidan o dificulten su normal desarrollo.

También se da cumplimiento a la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

## 7. CONSIDERACIÓN FINAL

Con la redacción del presente Documento, el equipo redactor estima que la solución adoptada está suficientemente justificada y se cumple la legislación vigente y las instrucciones recibidas por la AXI, por lo que se presenta para su aprobación, si así procede.

En Narón (A Coruña), Enero de 2019

El Arquitecto Autor del Proyecto

El Arquitecto Autor del Proyecto

**Fdo: Alfonso Salgado Suárez**

**Fdo: Francisco X. Liñares Túñez**

Por la Administración.

El Ingeniero Director del Proyecto

**Fdo: Carlos Lefler Gullón**

VºBº Jefe Servicio de Proyectos

**Fdo: María Jesús Tejada López**

---

**ANEJO Nº 1:  
ANTECEDENTES**

---





**INDICE**

1.	ANEJO Nº 01: ANTECEDENTES .....	3
1.1.	ANTECEDENTES TÉCNICOS .....	3
1.2.	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS .....	3



## 1. ANEJO Nº 01: ANTECEDENTES

### 1.1. ANTECEDENTES TÉCNICOS

Los principales documentos técnicos que anteceden los trabajos a realizar son:

- “Estudo sobre estratexias e criterios de integración paisaxística en torno ao Camiño de Santiago, no termo municipal de Santiago de Compostela”. Clave: AC/16/226.06

Otros estudios específicos de referencia para el trabajo son:

- “Guía de boas prácticas para as actuación nos camiños de Santiago”. Dirección Xeral de Patrimonio Cultural
- “Guía para a protección do Camiño de Santiago”. Determinacións e criterios aplicables nos informes e autorizacións aos plans, programas e proxectos que se desenvolvan nos ámbitos afectados pola delimitación do Camiño de Santiago Francés, aprobada polo Decreto 227/2011, do 2 de decembro, e o Decreto 144/2012, do 29 de xuño. (Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria. Dirección Xeral do Patrimonio Cultural)
- **Mejora e integración paisajística de las entradas de los Caminos de Santiago en Santiago de Compostela” (Clave: AC/17/012.10).** Asistencia adjudicada por la Axencia Galega de Infraestructuras el 11 de septiembre a la empresa **Proyfe, S.L.** para la redacción de los proyectos de construcción y control y vigilancia de las obras.

Los ámbitos estudiados son:

- Camino Francés: San Lázaro (entre la bajada del Monte del Gozo y la Capilla de San Lázaro)
- Camino Francés: Calles de Fontiñas, Fonte dos Concheiros y Concheiros y especialmente la reordenación del cruce con la Avenida de Lugo
- Camino Portugués: Llegada a Mosteiro de Conxo y rotonda de Conxo sobre la SC-20
- Camino Inglés: tránsito a través del Polígono del Tambre y fuente del Cementerio de Boisaca

Su localización dentro de la ciudad de Santiago de Compostela se presenta en la siguiente imagen:

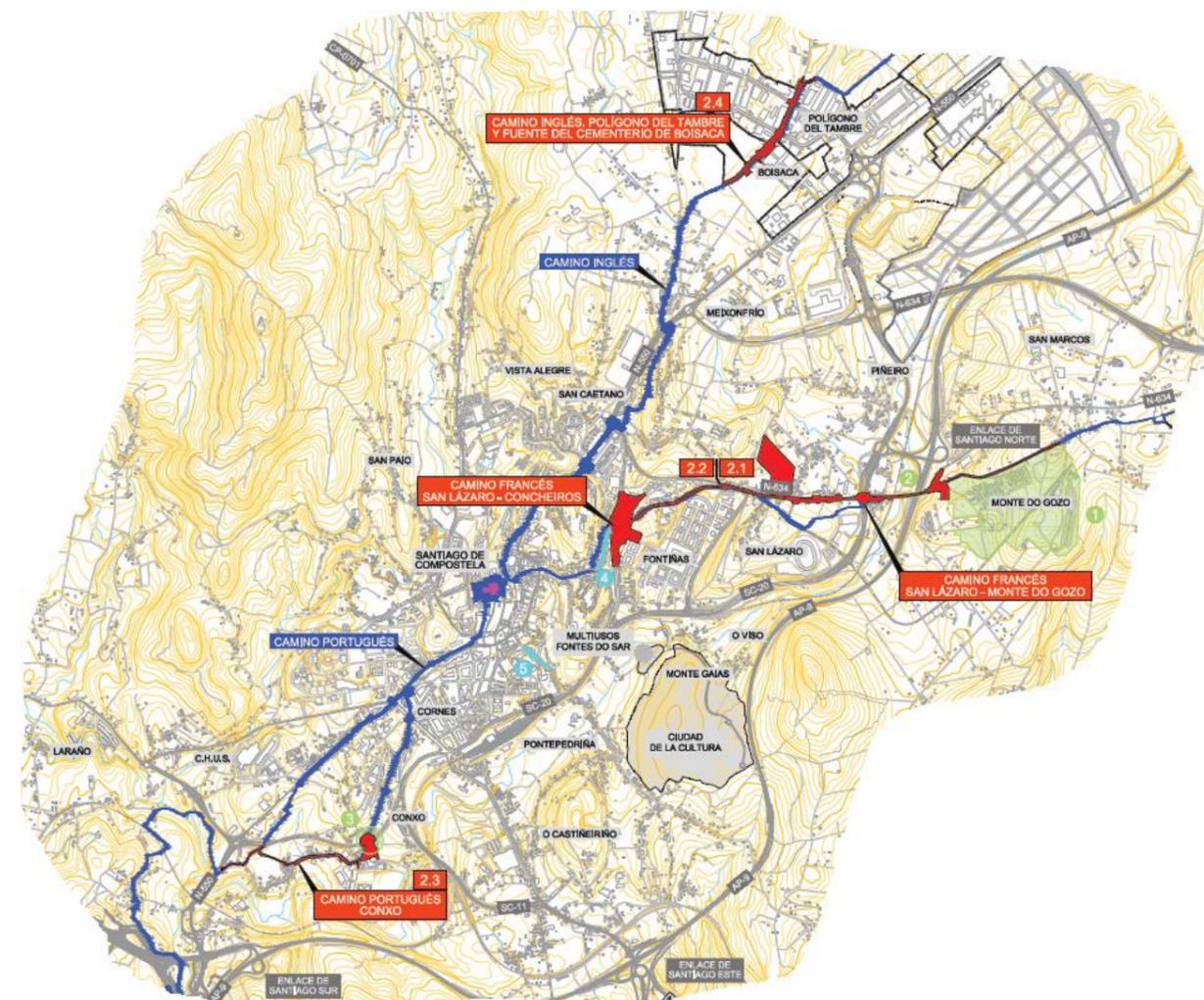


Imagen: Localización de los ámbitos de actuación

### 1.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Paralelamente al expediente para la “Mejora e integración paisajística de las entradas de los Caminos de Santiago en Santiago de Compostela” (Clave: AC/17/012.10) se desarrollan actuaciones complementarias que son objeto de otro contrato.

Así, se adjudica a la empresa **Salgado + Liñares arquitectos – enxeñeiros** la redacción del Proyecto de Construcción “Actuacións no Camiño Portugués en Santiago de Compostela. Treito: Rúa Escurridía – Ponte Vella” (Clave: AC/18/024.06).





---

**ANEJO Nº 2:  
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**

---





**INDICE**

<b>2. ANEJO Nº 02: PLANEAMIENTO URBANÍSTICO .....</b>	<b>3</b>
2.1. ÁMBITO GEOGRÁFICO .....	3
2.2. PLANEAMIENTO VIGENTE.....	3
2.3. COMPATIBILIDAD CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE .....	4
2.4. ANEXO Nº 01: PLANO DE PLANEAMIENTO VIGENTE .....	5



## 2. ANEJO Nº 02: PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

### 2.1. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de geográfico de la actuación se localiza en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, concretamente en el entorno a la entrada del núcleo de Conxo de Abaixo.

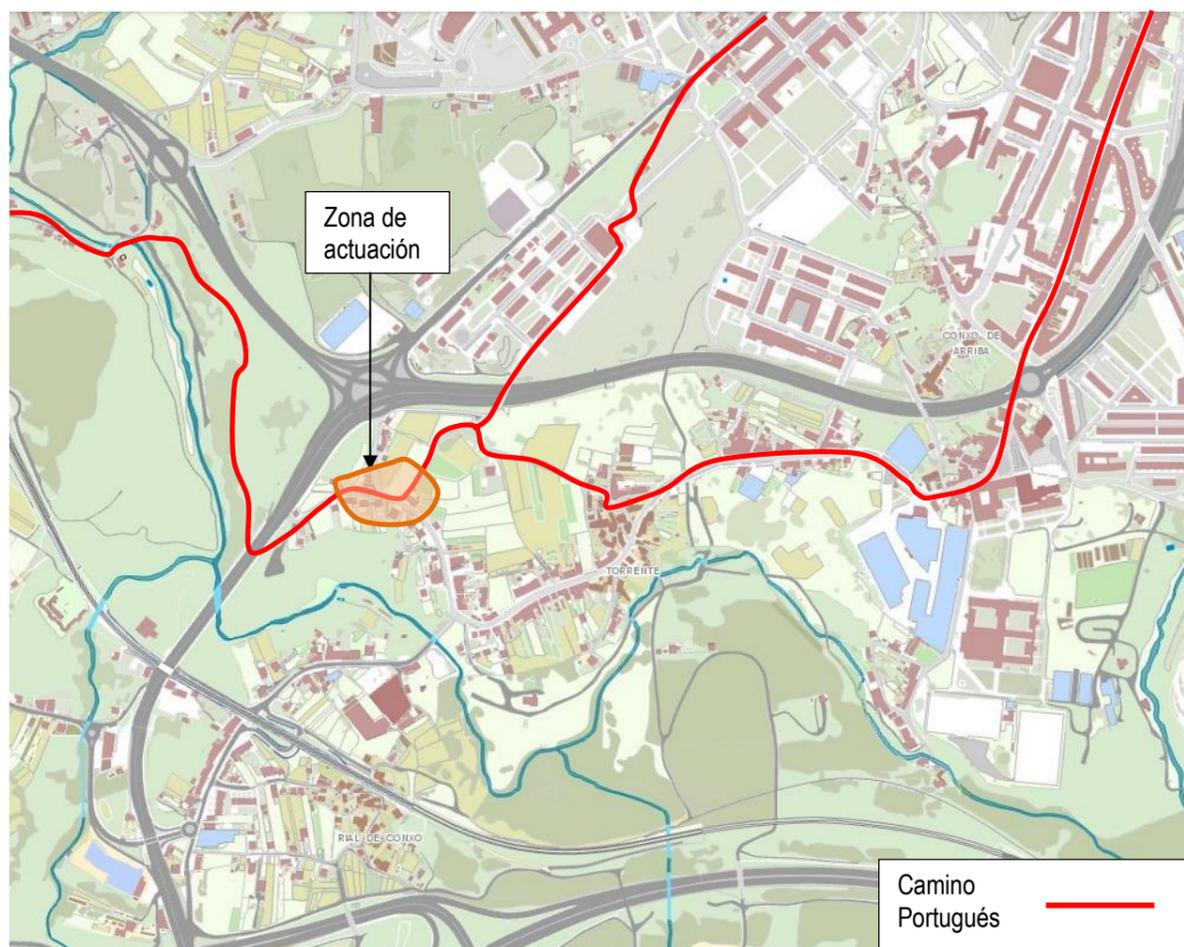


Imagen: Ámbito geográfico de la actuación

### 2.2. PLANEAMIENTO VIGENTE

El ámbito de geográfico de la actuación se localiza en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, concretamente en el entorno a la entrada del núcleo de Conxo de Abaixo.

El instrumento de planeamiento urbanístico vigente en el término municipal de Santiago de Compostela es el Plan General de Ordenación Municipal de fecha 3 de octubre de 2007 -aprobación definitiva parcial-, y aprobado de manera definitiva por la Xunta de Galicia el 1 de septiembre de 2008.

La actuación en general se puede dividir en dos tramos. El tramo inicial va desde Ponte Vella – Rúa Escurridía (paso bajo SC-20) donde el camino discurre por una zona calificada como Suelo Rústico de Protección de Aguas (SRAU) (Ordenanza 19), englobada en el ámbito del Plan Especial PE-4R (art. 90-PXOM), “Plan Especial de Protección, Mellora Medioambiental e Acondicionamento do curso fluvial río Sar no treito Conxo – A Rocha”. La actuación que se enmarca en esta zona se ciñe al ámbito del camino actual.

El siguiente tramo, cuya zona es objeto de la expropiación puntual que se refleja en el presente documento, va desde la Rúa Escurridía (paso bajo SC-20) hasta el cruce con Rúa Ponte da Rocha se enmarca dentro del Plan Especial aprobado definitivamente el 23-11-92. El Plan general se remite en este ámbito al Plan Especial, respetando sus ordenanzas urbanísticas, trazados y demás determinaciones gráficas recogidas en sus planos de ordenación. La actuación prevista en el proyecto para esta zona se ciñe a una actuación superficial sobre el vial existente por lo que se considera compatible con las determinaciones previstas para el ámbito.

Finalmente, el cruce donde se prevé una actuación de mayor envergadura para mejorar la visibilidad y cruce de los peatones/peregrinos en convivencia con el transporte rodado, se enmarca por el PXOM en una zona definida como NC ED UG-18 (aprobado definitivamente el 25 de octubre de 2001). Se corresponde con un terreno de suelo urbano no consolidado.

La Ordenación Singular UG-18 del Plan General, según la Disposición décimo cuarta “Ordenacións singulares de solo Urbano no consolidado en desenvolvemento”, se ejecutará en las condiciones establecidas en la disposición Transitoria 1ª c) de la Ley de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia, LOUG.



Dentro de la parcela en cuestión se define en su mitad Sur una zona de equipamiento comunitario DEP-10.

### 2.3. COMPATIBILIDAD CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE

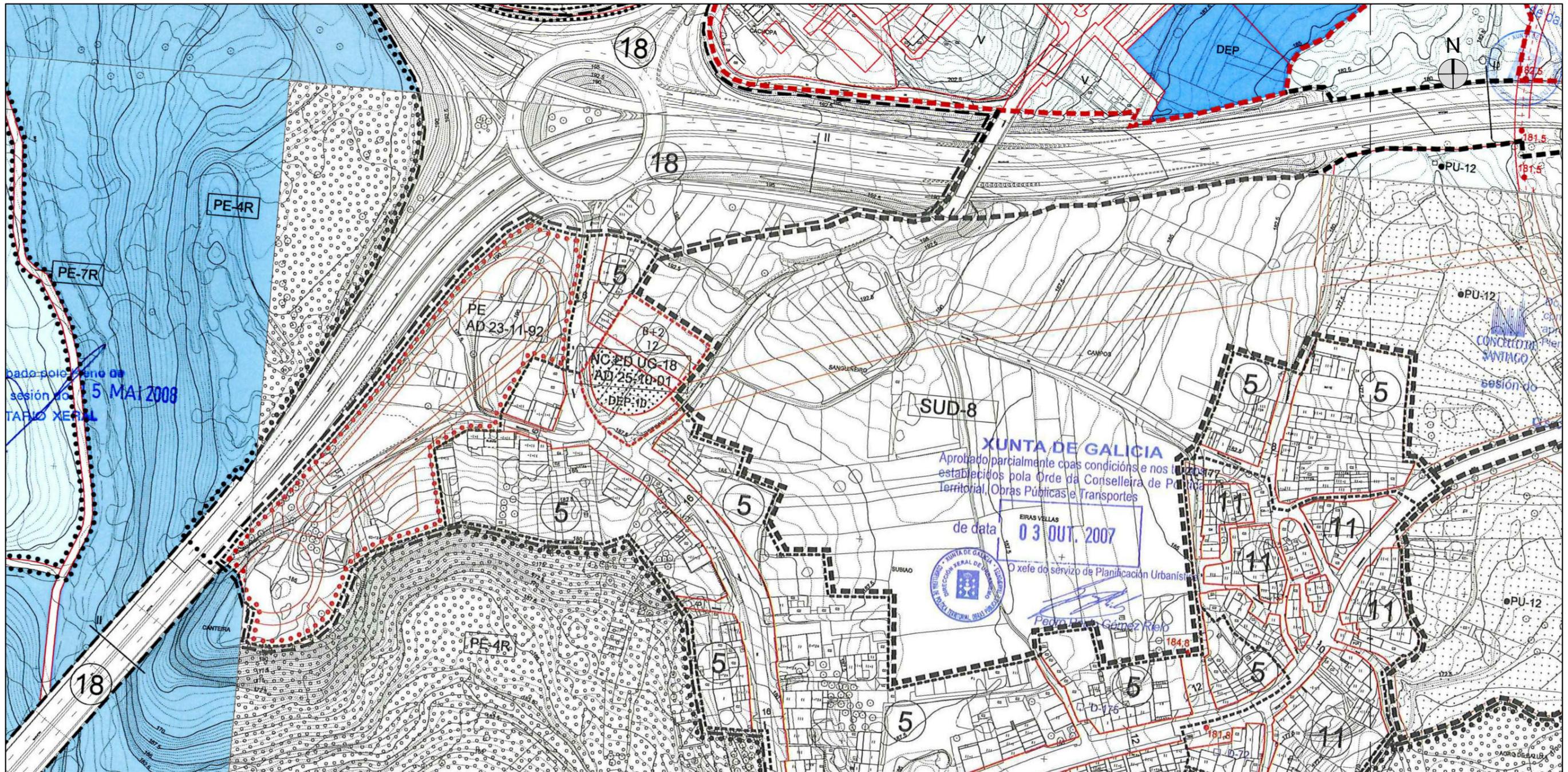
La actuación propuesta se desarrolla mayoritariamente sobre dominio público. Únicamente se prevé la necesidad de ocupar parcelas de titularidad privada en los márgenes de Rúa Volta do Castro de Abaixo.

Los terrenos afectados son clasificados como suelo urbano no consolidado, sometidos a la ordenación subsistente mencionada anteriormente. La actuación propuesta en este espacio es compatible con las condiciones de uso definidas por dicha ordenación.



2.4. ANEXO Nº 01: PLANO DE PLANEAMIENTO VIGENTE





<ul style="list-style-type: none"> <li>— LÍMITE TERMO MUNICIPAL</li> <li>— LÍMITE DE SOLO URBANO / ORDENANZA</li> <li>— LÍMITE DE SOLO URBANO / ORDENACIÓN SUBSISTENTE</li> <li>NC P-1 SOLO URBANO NON CONSOLIDADO / P-1, PERI 1R, A5-A, U5-A, U5-1</li> <li>— LÍMITE DE SOLO DE NÚCLEO RURAL / ORDENANZA</li> <li>— ÁMBITO DE SOLO URBANIZABLE</li> <li>SUD-1 DELIMITADO</li> <li>SUD-1 NON DELIMITADO</li> <li>— SOLO URBANIZABLE DELIMITADO / PLANEAMENTO SUBSISTENTE</li> <li>— ÁMBITO PLAN ESPECIAL</li> <li>— ÁMBITO PLAN ESPECIAL SUBSISTENTE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3 ORDENANZA Nº</li> <li>17 ALTURA E FONDO MÁX. DA EDIFICACIÓN</li> <li>— CAMBIO DE ALTURA DA EDIFICACIÓN</li> <li>— ALIÑACIÓNS PROPOSTAS</li> <li>— DISTANCIA ENTRE ALIÑACIÓNS</li> <li>307.2 PUNTO ALTIMÉTRICO DE RASANTE NO NOVO VIARIO</li> <li>— VIARIO PROPOSTO / SISTEMA XERAL EN SOLO URBANIZABLE</li> <li>— TIPO SISTEMA VIARIO</li> <li>— SERVICIOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURAS</li> <li>— SISTEMA XERAL DE COMUNICACIÓNS</li> </ul>	<b>SOLO RÚSTICO DE PROTECCIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>15 ORDINARIA</li> <li>16 AGROPECUARIA</li> <li>17 FORESTAL</li> <li>18 DE INFRAESTRUCTURAS</li> <li>19 DAS AUGAS</li> <li>20 DE ESPACIOS NATURAIS</li> <li>21 DE INTERESE PAISAXÍSTICO</li> <li>22 DE INTERESE PATRIMONIAL ARTÍSTICO OU HISTÓRICO</li> </ul>	<b>EQUIPAMENTO COMUNITARIO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>90-1 NA CIDADE</li> <li>90-2-1 NO TERRITORIO</li> <li>EM EQUIPAMENTO MÚLTIPLE</li> <li>IA INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO</li> <li>SU SERVICIOS URBANOS</li> <li>SC-DM SOCIO CULTURAL-MULTIUSO</li> <li>S SANITARIO</li> <li>AS-SAS-ASD ASISTENCIAIS</li> <li>RU RESIDENCIAL UNIVERSITARIO</li> <li>R RELIXIOSO</li> <li>RE RESERVA DE EQUIPAMENTO</li> <li>DEM DOCENTE PÚBLICO ENSINO SECUNDARIO</li> <li>DOC DOCENTE PÚBLICO INF. E PRIMARIA</li> <li>D DOCENTE PRIVADO</li> <li>CM CEMITERIO</li> <li>ZD-DEP DEPORTIVOS</li> </ul>	<b>U EQUIPAMENTO UNIVERSITARIO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>UD DOCENTE E INVESTIGACIÓN</li> <li>USD SOCIO-CULTURAL</li> <li>UOEP DEPORTIVO</li> <li>UC COMPLEMENTARIOS</li> <li>UR ASISTENCIAL RESIDENCIAL</li> <li>EU ÁREAS DE USOS MÚLTIPLES</li> </ul> <b>SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES E ZONAS VERDES PÚBLICAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>PU PARQUE URBANO</li> <li>PR PARQUE RECREATIVO</li> <li>ZV-V ZONAS VERDES</li> <li>ZL ZONAS LIBRES</li> <li>PF PARQUES PERIURBANOS</li> <li>● REFERIDO A SISTEMA XERAL</li> </ul>	<b>ELEMENTOS E CONXUNTOS DO CATALOGO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>XACEMENTOS ARQUEOLÓXICOS. ÁREA PROTECCIÓN INTEGRAL</li> <li>— ÁREA DE RESPECTO / ZONA DE RESPECTO ESPECIAL</li> <li>△ IGREXAS, CONXUNTOS PARROQUIAIS E CAPELAS</li> <li>□ EDIFICIOS, CONXUNTOS RURAIS E MUÍÑOS</li> <li>★ ELEMENTOS DE ARQUITECTURA DO TERRITORIO</li> <li>○ ELEMENTOS MENORES</li> <li>● ARQUITECTURA URBANA</li> <li>129 Nº DE REFERENCIA</li> <li>— MASAS ARBÓREAS</li> </ul>
---	---	---	--	--	--

<ul style="list-style-type: none"> <li>— LÍMITE TERMO MUNICIPAL</li> <li>— LÍMITE DE SOLO URBANO / ORDENANZA</li> <li>— LÍMITE DE SOLO URBANO / ORDENACIÓN SUBSISTENTE</li> <li>NC P-1 SOLO URBANO NON CONSOLIDADO / P-1, PERI 1R, A5-A, U5-A, U5-1</li> <li>— LÍMITE DE SOLO DE NÚCLEO RURAL / ORDENANZA</li> <li>— ÁMBITO DE SOLO URBANIZABLE</li> <li>SUD-1 DELIMITADO</li> <li>SUD-1 NON DELIMITADO</li> <li>— SOLO URBANIZABLE DELIMITADO / PLANEAMENTO SUBSISTENTE</li> <li>— ÁMBITO PLAN ESPECIAL</li> <li>— ÁMBITO PLAN ESPECIAL SUBSISTENTE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3 ORDENANZA Nº</li> <li>17 ALTURA E FONDO MÁX. DA EDIFICACIÓN</li> <li>— CAMBIO DE ALTURA DA EDIFICACIÓN</li> <li>— ALIÑACIÓNS PROPOSTAS</li> <li>— DISTANCIA ENTRE ALIÑACIÓNS</li> <li>307.2 PUNTO ALTIMÉTRICO DE RASANTE NO NOVO VIARIO</li> <li>— VIARIO PROPOSTO / SISTEMA XERAL EN SOLO URBANIZABLE</li> <li>— TIPO SISTEMA VIARIO</li> <li>— SERVICIOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURAS</li> <li>— SISTEMA XERAL DE COMUNICACIÓNS</li> </ul>	<b>SOLO RÚSTICO DE PROTECCIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>15 ORDINARIA</li> <li>16 AGROPECUARIA</li> <li>17 FORESTAL</li> <li>18 DE INFRAESTRUCTURAS</li> <li>19 DAS AUGAS</li> <li>20 DE ESPACIOS NATURAIS</li> <li>21 DE INTERESE PAISAXÍSTICO</li> <li>22 DE INTERESE PATRIMONIAL ARTÍSTICO OU HISTÓRICO</li> </ul>	<b>EQUIPAMENTO COMUNITARIO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>90-1 NA CIDADE</li> <li>90-2-1 NO TERRITORIO</li> <li>EM EQUIPAMENTO MÚLTIPLE</li> <li>IA INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO</li> <li>SU SERVICIOS URBANOS</li> <li>SC-DM SOCIO CULTURAL-MULTIUSO</li> <li>S SANITARIO</li> <li>AS-SAS-ASD ASISTENCIAIS</li> <li>RU RESIDENCIAL UNIVERSITARIO</li> <li>R RELIXIOSO</li> <li>RE RESERVA DE EQUIPAMENTO</li> <li>DEM DOCENTE PÚBLICO ENSINO SECUNDARIO</li> <li>DOC DOCENTE PÚBLICO INF. E PRIMARIA</li> <li>D DOCENTE PRIVADO</li> <li>CM CEMITERIO</li> <li>ZD-DEP DEPORTIVOS</li> </ul>	<b>U EQUIPAMENTO UNIVERSITARIO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>UD DOCENTE E INVESTIGACIÓN</li> <li>USD SOCIO-CULTURAL</li> <li>UOEP DEPORTIVO</li> <li>UC COMPLEMENTARIOS</li> <li>UR ASISTENCIAL RESIDENCIAL</li> <li>EU ÁREAS DE USOS MÚLTIPLES</li> </ul> <b>SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES E ZONAS VERDES PÚBLICAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>PU PARQUE URBANO</li> <li>PR PARQUE RECREATIVO</li> <li>ZV-V ZONAS VERDES</li> <li>ZL ZONAS LIBRES</li> <li>PF PARQUES PERIURBANOS</li> <li>● REFERIDO A SISTEMA XERAL</li> </ul>	<b>ELEMENTOS E CONXUNTOS DO CATALOGO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>XACEMENTOS ARQUEOLÓXICOS. ÁREA PROTECCIÓN INTEGRAL</li> <li>— ÁREA DE RESPECTO / ZONA DE RESPECTO ESPECIAL</li> <li>△ IGREXAS, CONXUNTOS PARROQUIAIS E CAPELAS</li> <li>□ EDIFICIOS, CONXUNTOS RURAIS E MUÍÑOS</li> <li>★ ELEMENTOS DE ARQUITECTURA DO TERRITORIO</li> <li>○ ELEMENTOS MENORES</li> <li>● ARQUITECTURA URBANA</li> <li>129 Nº DE REFERENCIA</li> <li>— MASAS ARBÓREAS</li> </ul>
---	---	---	--	--	--



---

**ANEJO Nº 3:  
TRÁFICO Y MOVILIDAD**

---





INDICE

3.	ANEJO Nº 03: TRÁFICO Y MOVILIDAD .....	3
3.1.	CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL .....	3
3.2.	RED VIARIA DEL ENTORNO Y MOVILIDAD .....	5





### 3. ANEJO Nº 03: TRÁFICO Y MOVILIDAD

En este punto se trata de introducir una descripción del ámbito de la actuación y la movilidad actual en el entorno, tanto de tráfico rodado como peatonal, identificando los aspectos más reseñables y conflictivos de cara a mejorar la funcionalidad global, tanto desde el punto de vista del usuario principal de la zona como del peregrino que se enmarca en su transitar por el Camino Portugués en un ámbito mayoritariamente rural.

#### 3.1. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En sentido entrada a la ciudad compostelana, la actuación se inicia una vez superado el puente denominado como Ponte Vella.

Este tramo, hasta la llegada al paso bajo la carretera SC-20, se configura como un sendero natural que atraviesa una zona arbolada, con pavimento terroso.



Inicio del tramo en tierra del Camino de Santiago



Tramo en tierra del Camino de Santiago



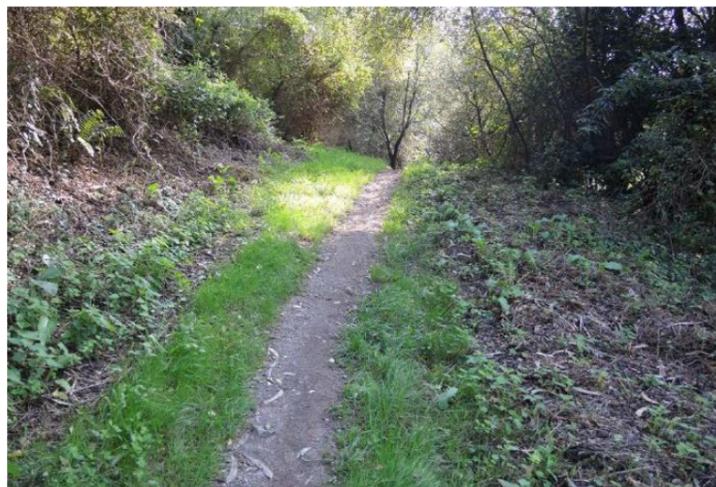
En la actualidad se vislumbran algunos surcos generados por el deficiente drenaje y las escorrentías en la zona.

En el discurrir del sendero se encuentra un acceso a un paso bajo la Avenida Xosé Filgueira Valverde que se encuentra cerrado al paso.



Obra de paso bajo la Avda. Xosé Filgueira Valverde

La continuación de este tramo discurre por zonas cubiertas de árboles hasta llegar a una zona que ha sufrido la elevación de la rasante por la existencia de un vertedero de una antigua cantera que, al cesar su actividad derivó en una escombrera.



Rasante elevada del camino por la acumulación de vertidos y escombros.

Según se recoge en el documento “Plan de Propuestas de actuaciones en el Camino Portugués en el tramo que recorre el Concello de Santiago” de Diciembre de 2014 redactado por Manuel G. Durán Fuentes, se puede observar ya en la foto aérea de 1963 la ocupación del camino por las tierras vertidas.



El siguiente punto singular es el acceso bajo el viaducto ampliado de la carretera a Pontevedra, SC-20, antes de la llegada al núcleo de viviendas que se enmarcan en los márgenes de la Rúa Escurridía. Este lugar se aprecia hoy en día como una zona deteriorada.



Paso del Camino bajo la carretera SC-20 (carretera a Pontevedra)

A partir de este punto el camino continúa por la Rúa Escurridía donde se observa un vial en el que conviven vehículos y peatones sin una ordenación aparente.



Rúa Escurridía

La traza es flanqueada por edificios/viviendas a ambos lados y desemboca al vial principal en el que enlaza en la Rúa da Volta do Castro con Rúa da Ponte de Rocha.



Cruce del camino con la Rúa da Ponte da Rocha

El camino, una vez cruzada esta carretera enlaza con la Rúa Volta do Castro de Abaixo, que se configura como una estrecha carretera con pavimento de asfalto.



Inicio del Camino en la Rúa Volta do Castro de Abaixo

La actuación finaliza en la conformación de este cruce en la conexión entre las rúas Escurridía – Ponte da Rocha – Volta do Castro de Abaixo.



Rúa Volta de Castro de Abaixo

### 3.2. RED VIARIA DEL ENTORNO Y MOVILIDAD

Haciendo un análisis general del ámbito y de la red viaria actual, se puede clarificar las pautas de movilidad de la zona de estudio.

El barrio de Conxo ha quedado fragmentado por el cinturón periférico, por lo que las comunicaciones entre ambas márgenes así como con el resto de la ciudad de Santiago y salida de esta se producen mayoritariamente a través de la glorieta recientemente ejecutada tras Rúa do Campo de Conxo.

La parcela de proyecto se halla en Conxo de Abaixo, la mitad Sur, y sus viales principales de comunicación son Rúa da Volta do Castro y Rúa da Ponte de Rocha. Estos viales, junto con Rúa de Torrente, Rúa da Benéfica de Conxo y Rúa do Campo de Conxo, componen el trazado de la vía arterial principal de este núcleo, recorriéndolo paralelamente a la SC-20, que discurre por el Norte.



---

**ANEJO Nº 4:  
TRAZADO**

---





**INDICE**

4.	ANEJO Nº 04: TRAZADO.....	3
4.1.	DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA.....	3
4.2.	PARÁMETROS DE DISEÑO EMPLEADOS.....	3



## 4. ANEJO Nº 04: TRAZADO

### 4.1. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA

Con carácter general, la solución propuesta busca una imagen identitaria del Camino de Santiago e intenta mantener una serie de criterios a lo largo de su recorrido por las diversas zonas que lo componen.

Por una parte, se intentará mantener una sección mínima de ancho suficiente para el tránsito peatonal cómodo en la traza del Camino. Como la zona de actuación consta de viales de baja densidad y poco ancho, no será posible separar una senda reservada para el Camino, pero se buscará dotar la calzada existente de la mayor calidad posible para la convivencia del peregrino con un tráfico rodado de muy baja densidad.

En la Rúa Escurridía, la solución adoptada contempla el mantenimiento general de la sección existente, limitándose las modificaciones proyectadas a una reparación del asfalto, con especial cuidado en los elementos dañados, las zonas de borde y los bacheados, las entregas deficientes y las pendientes inadecuadas, pero manteniendo la sección existente.

El punto singular de la actuación general es el cruce del Camino con la Rúa Ponte da Rocha. En este ámbito, el camino atraviesa, de forma oblicua, la calzada. Su directriz no forma un ángulo recto con la calzada, y la seguridad del cruce se ve comprometida por el forzado giro de La Benéfica en su encuentro con la cercana rotonda.

Así las cosas, la solución concreta sigue el criterio de plataforma compartida elevada al nivel de las aceras, según el criterio ya empleado en otros cruces de la Benéfica, y en especial en su encuentro con Roláns.

El material de acabado será el hormigón lavado. La trayectoria del vehículo se diluye. Un gran árbol acompaña la intervención. Puntualmente, algún ligero mobiliario podrá acentuar el carácter parcialmente estancial.

Esta plataforma se extenderá por los frontales de las viviendas de esta intersección, permitiendo un tránsito cómodo y seguro no sólo a los peregrinos, sino también a los vecinos de la zona. Además, la superficie ganada en las desembocaduras al vial principal permitirá la generación de pequeños espacios de estancia, que podrán ser humanizados con elementos de arbolado o mobiliario urbano.

Con ésta, son tres las plataformas compartidas de La Benéfica: ayudarán a articular el vial y a establecer el equilibrio adecuado entre el peatón y el vehículo.

El trazado actual de Rúa da Volta do Castro con su unión a Rúa da Ponte da Rocha se mantendrá sobre esta plataforma mediante un firme de aglomerado asfáltico elevado al nivel de las zonas peatonales de hormigón, por lo que

requerirá de rampas de acuerdo al comienzo y final de esta zona. De esta forma se consigue controlar la velocidad de circulación de los vehículos en la intersección y reforzar la predominancia del peatón.



### 4.2. PARÁMETROS DE DISEÑO EMPLEADOS

Las propuestas realizadas pretenden resolver los problemas de funcionalidad identificados y lograr al mismo tiempo un cierto sentido de identidad para el Camino.

Con este fin doble, se propone el diseño de elementos diversos (pavimentos, mobiliario urbano, iluminación, y vegetación) adecuados con el entorno, pero reconocibles y que transmitan un sentido de unidad e identidad al Camino en el ámbito, a la vez que mejoran sus condiciones de seguridad.

Algunas de las condiciones identitarias que resultan imprescindibles para el reconocimiento del Camino son el uso de unos materiales en consonancia con el resto de actuaciones de mejora de los Caminos de Santiago, donde se ha usado el hormigón lavado como elemento diferenciador de la senda del Camino.

En resumen, supone la consolidación del Camino formalizada en unos pormenores constructivos y unos materiales que puedan ser interpretados como elementos de mejora de su seguridad, al mismo tiempo que aporten una identidad más clara y serán detallados en fases posteriores de trabajo.

---

**ANEJO Nº 5:  
INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA**

---





**INDICE**

<b>5. ANEJO Nº 05: INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.....</b>	<b>3</b>
5.1. AFECCIÓN AMBIENTAL.....	3
5.2. AFECCIÓN PATRIMONIAL.....	4
5.3. PROPUESTAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.....	6
APÉNDICE I: EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL.....	9



## 5. ANEJO Nº 05: INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

### 5.1. AFECCIÓN AMBIENTAL

El ámbito de actuación del presente documento se enmarca en una zona urbana no consolidada de baja densidad de población ubicada en Conxo de Abaixo, al Sur del núcleo urbano de Santiago de Compostela.

En relación con el entorno más natural se hace un análisis a continuación más detallado:

#### Vegetación

El área de actuación pertenece a la región biogeográfica potencial 8C, la cual se corresponde con la Serie colina galaico-portuguesa acidófila del roble o *Quercus robur* (*Rusco aculeati-Querceto roboris sigmetum*). VP, robledales acidófilos. Por otra parte, se ha constatado que en la zona de actuación no se localiza ningún ejemplar ni formación arbórea, incluida en el Catálogo Gallego de Árboles Singulares (Decreto 67/2007, del 22 de marzo, por el que se regula el Catálogo Gallego de Árboles Singulares; Orden de 3 de octubre de 2011, por la que se actualiza el Catálogo Gallego de árboles singulares).

#### Hidrografía

De manera próxima al ámbito de actuación, cabe destacar la presencia del río Sar, que discurre al Sur de la zona de proyecto.

La totalidad del área actuación se enclava claramente en la cuenca hidrográfica del río Sar, tal y como se muestra en la imagen siguiente:



Cuencas hidrográficas. Fuente: Augas de Galicia. Elaboración propia.

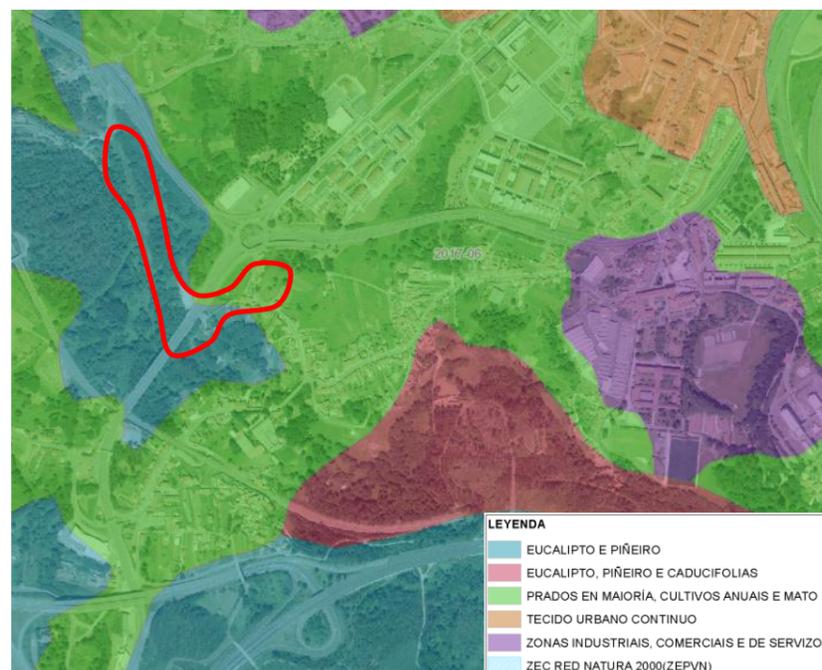
#### Espacios naturales

En la zona de actuación no se localiza ningún espacio protegido, localizándose el más próximo a una distancia aproximada de 6,5 km por su extremo Oeste, el cual no se verá afectado por las actuaciones proyectadas.

#### Usos del suelo

Según la información procedente del SITGA, a escala 1:25000, los usos del suelo existentes en la zona, son principalmente los correspondientes con "prados en mayoría, cultivos anuales y matorral":

Se incluyen a continuación las Fichas descriptivas de los elementos, incluidas en el catálogo del planeamiento municipal (PXOM 03/10/2007):



Usos del suelo. Fuente: SITGA. Elaboración propia.

## Paisaje

Según el Atlas de los Paisajes de España, el área de actuación se enclava en la unidad de paisaje “Montes de Santiago de Compostela”, subtipo de paisaje “Montes al Sur del Tambre”, tipo de paisaje “Montes gallegos” y Asociación “Montes y valles atlánticos y subatlánticos”.

## 5.2. AFECCIÓN PATRIMONIAL

Se realiza un estudio de **Evaluación del Impacto sobre el patrimonio cultural existente en un entorno general de la actuación**, que se incorpora en el **Apéndice 1** donde se presenta el resultado del trabajo de prospección realizado y los posibles impactos.

En el ámbito de proyecto existen elementos del patrimonio cultural catalogados, son los siguientes:

- **CP, Camiño de Santiago Portugués.**
- **E-58, Ponte Vella de Arriba** (Inicio de la actuación; no se actúa sobre ella)
- **E-132, Muíños de Carmela**
- **Lavadero**
- **Muíño de Castelo**



CONCELLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA  
**REVISIÓN DO PLAN XERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL**

**CATÁLOGO DE BENS CULTURAIS**

**CAMIÑOS DE SANTIAGO. AS OUTRAS RUTAS DE PEREGRINACIÓN**

DENOMINACIÓN: CAMIÑO PORTUGUÉS  
RUTA DA PRATA.  
CAMIÑO DO NORTE.  
CAMIÑO DE FISTERRA.  
CAMIÑO INGLÉS.  
RUTA DO MAR DE AROUSA E ILLA.

GRAO DE PROTECCIÓN: SEGUNDO ESTABECE A LEI 3/96 DE PROTECCIÓN DOS CAMIÑOS DE SANTIAGO

Documento referencial que servirá de condicións, análise de aprobación, análise de impacto ambiental e de integración paisaxística para a elaboración do Plan Xeral de Ordenación Municipal.

OS CAMIÑOS DE SANTIAGO, A EXCEPCIÓN DO CAMIÑO FRANCÉS SON OS QUE SE CORRESPONDEN COAS SEGUINTE RUTAS DE PEREGRINACIÓN:

CAMIÑO PORTUGUÉS.  
RUTA DA PRATA.  
CAMIÑO DO NORTE.  
CAMIÑO DE FISTERRA.  
CAMIÑO INGLÉS.  
RUTA DO MAR DE AROUSA E ILLA.

SEGUNDO A LEI DE PROTECCIÓN DOS CAMIÑOS DE SANTIAGO QUE OS REGULA TEÑEN A CONSIDERACIÓN DE ELEMENTOS CATALOGADOS

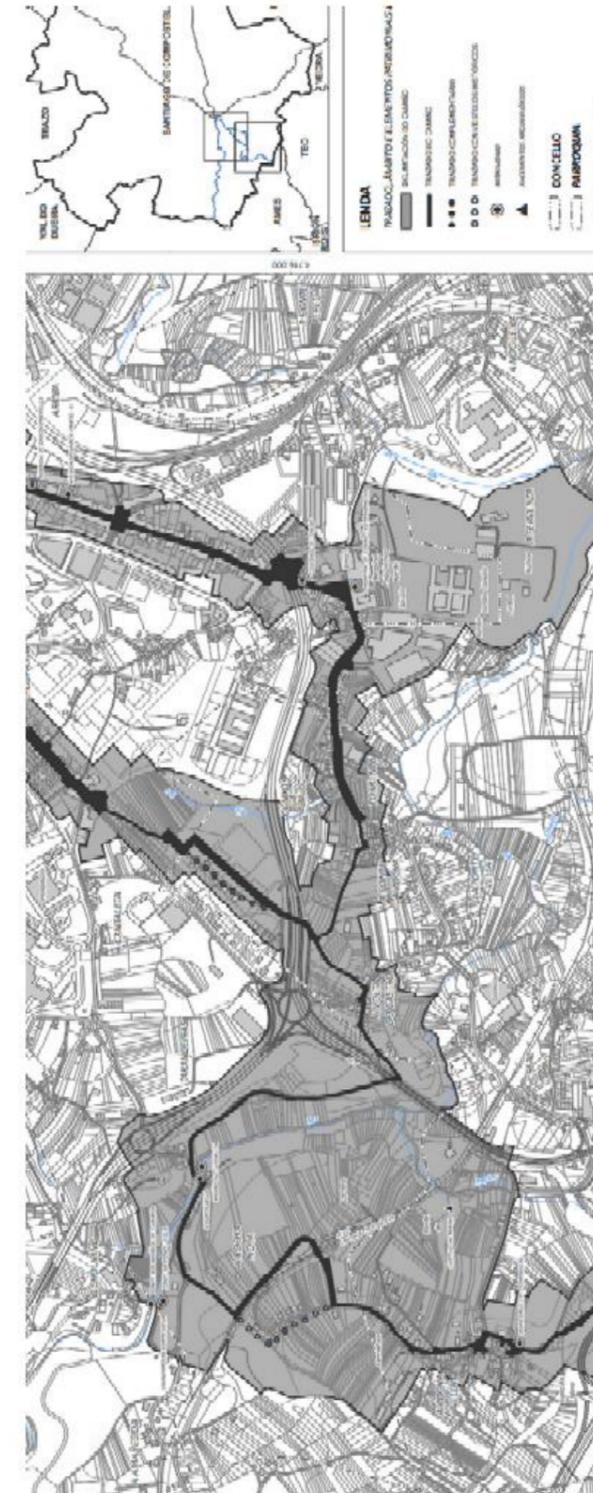
O CATÁLOGO INCORPORARÁ A SÚA DELIMITACIÓN E DETERMINACIÓN OS SEUS TERRITORIOS HISTÓRICOS UNHA VEZ QUE A CONSELLERÍA DE CULTURA PROCEDE Á SÚA DELIMITACIÓN E DESLINDE E LLE SEXA COMUNICADO Ó CONCELLO SEGUNDO O ARTIGO 5 DA LEI 3/96.

**XUNTA DE GALICIA**  
Aprobado parcialmente coas condicións e nos termos establecidos pola Orde da Conselleira de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes

de data **03 OUT. 2007**

O xefe do servizo de Planificación Urbanística

Pedro Paulo Gómez Rielo



### 5.3. PROPUESTAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

#### 5.3.1. INTRODUCCIÓN

El peregrino es un espectador dinámico, y su experiencia se centra en el eje longitudinal del Camino. Partiendo de esta situación excepcional de relación con el paisaje y entorno inmediato, parece adecuado que los segmentos ajardinados fueren esa sensación cinética desde la propia creación de la sección del caminante. De esta forma, la cobertura vegetal acompaña al peregrino, otorgándole una visión agradable que lo protege de los elementos más agresivos, a la vez que remarca la identidad del Camino y lo hace reconocible en la lejanía, componiendo un trayecto marcado hacia el horizonte.

De la misma forma, los pavimentos elegidos acompañarán al viandante por todo su recorrido, por lo que además de suponer una superficie cómoda para el tránsito peatonal pueden reforzar la imagen del Camino, diferenciándolo del resto de sendas y vías, y otorgándole una identidad propia y predominante.

A esto se le suma el uso de mobiliario y otros servicios urbanos, como la iluminación, los bancos para el asiento o las papeleras, que sirven para proporcionar una utilidad básica al usuario del Camino, pero que además, según la elección de los materiales usados y de la distribución de estos elementos, también pueden contribuir a que hagan reconocible el entorno como parte del Camino, tanto para peregrinos como para el resto de los peatones.

#### 5.3.2. ELEMENTOS IDENTITARIOS

La propuesta de ajardinamiento y de mobiliario urbano busca generar un entendimiento del proyecto como una unidad donde el Camino marque su presencia debido a los elementos materiales y vegetales elegidos para componerlo, dotándolo así de una identidad propia y distinguible.

La vegetación se entiende como un elemento imprescindible en la concepción de la sección del peregrino, suponiendo otro “material” fundamental del proyecto, de tal forma que la inserción de los espacios ajardinados completen la relación del viandante con el Camino. En el caso actual no resulta tan necesario la implementación de elementos vegetales, puesto que además de ser reducida, la zona de proyecto ya se haya en un ambiente no completamente urbanizado con cierta presencia natural.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que la entrada al entorno urbano supone la disrupción del paisaje natural al que estaba acostumbrado el peregrino, por lo que el correcto uso de la vegetación permitirá mediar entre ambas zonas, proporcionando una transición agradable que mitigue la dureza del nuevo ámbito. El objetivo no sólo consiste en dotar un espacio agradable para el peatón frente a un entorno más agresivo, sino que la solución adoptada genere una imagen de identidad propia del Camino.

En cuanto a materiales y mobiliario, la estrategia a seguir continúa siendo la búsqueda de una **imagen identitaria** común a lo largo del Camino, que mejore la integración del peregrino en la entrada a la ciudad de Santiago de Compostela. Esta imagen común tendrá presente y respetará en todo momento la escala de cada uno de los entornos por los que transcurre el Camino, adaptándose a los mismos.

Los pavimentos elegidos, de hormigón lavado, tienen una textura y un color que los diferencia del resto de pavimentos usados en las cercanías, lo que dota al Camino de un aspecto identitario a la vez que resultan constructivamente favorables y proporcionan al peregrino una superficie cómoda por la que circular.

Puesto que la traza del Camino desarrollada por Rúa da Escurridía y Volta do Castro de Abaixo se compone de una calzada de sección estrecha que impide la diferenciación de espacios entre la circulación rodada y los peregrinos, y debido a la baja intensidad de tráfico, se ha optado simplemente por la regeneración del firme existente.

Por el contrario, la intersección donde se ubica la plataforma de hormigón se ha considerado como punto focal de la remodelación en este tramo del Camino, permitiendo una separación clara de espacios y permitiendo la priorización del peatón y la creación de una imagen identitaria mediante el uso de los diversos elementos constructivos y la vegetación.

#### 5.3.3. ESPECIES VEGETALES

La elección de especies es un aspecto importante en la integración paisajística, ya que de ella dependerá en gran medida el éxito o fracaso de la plantación. Ésta debe tener en cuenta, entre otros, los factores edáficos, climáticos y fitogeográficos. Los dos primeros factores suponen las circunstancias limitativas básicas, es decir, los extremos dentro de los cuales se debe hacer la elección. Sobre el factor clima no se puede actuar, pero sobre el factor suelo, en caso de necesitarlo, se podrían establecer tratamientos adaptativos.

El tercer factor, el fitogeográfico, si se considera correctamente ayudará a conseguir la armonización entre el camino y el entorno que atraviesa. Es conveniente seleccionar aquellas plantas que encajen mejor en el paisaje existente.

Como norma general, se utilizarán especies autóctonas, evitándose las especies exóticas y en especial las de carácter invasor. Además, en la elección de especies se han tenido en cuenta otros aspectos:

- Que no requieran cuidados especiales para que no resulte gravosa su conservación y puedan alcanzarse fácilmente los fines perseguidos con su implantación.
- Que la elección recaiga sobre un número no excesivo de especies.
- Se adquirirán semillas y plantas de especies autóctonas comercializadas por viveros, preferentemente aquellos localizados en las cercanías, para que éstas estén adaptadas a las condiciones de la zona.



Deberá asegurarse que para el momento en que se inicien los trabajos de implantación de vegetación haya un suministro seguro de semillas y plantas, de tal modo que en ningún momento estos trabajos puedan paralizarse por falta de suministro. Para ello, la producción de semillas y plantas, en las cantidades requeridas, por parte del vivero o viveros con los que se vaya a trabajar deberá iniciarse tan pronto como se contrate la obra.





APÉNDICE I: EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL





ZETA ARQUEOLOXÍA  
Apartado de Correos nº 6  
15220 - Bertamiráns (Ames)  
Telf 881 956757  
Telf M. 666 334637 // 654 873045

Sra. Dir. Xeral do Patrimonio Cultural  
Consellería de Cultura e Educación  
Edificio Administrativo de San Caetano - Bloque 3  
15704 Santiago de Compostela

Cristóbal Nodar Nodar, con D.N.I. 36.143.435-Q, por la presente

## DEPOSITA

La Memoria de **Evaluación del Impacto sobre el patrimonio cultural del Proyecto de Mellora da integración paisaxística das entradas dos Camiños de Santiago en Santiago de Compostela. Ámbito Camiño Portugués. Conxo.**

## ÍNDICE

<b>1.- DATOS DEL PROYECTO</b>	<b>4</b>
<b>2.- INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>3.- DATOS TÉCNICOS DE LA OBRA</b>	<b>6</b>
<b>4.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN Y OBJETIVOS</b>	<b>8</b>
<b>5.- METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN</b>	<b>9</b>
<b>6.- ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO</b>	<b>10</b>
FASE 1.- RECOGIDA DE DATOS	<b>10</b>
FASE 2.- TRABAJO DE CAMPO	<b>11</b>
FASE 3.- PROCESADO DE LA INFORMACIÓN	<b>11</b>
<b>7.- ELEMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>	<b>12</b>
<b>8.- EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>	<b>22</b>
<b>9.- PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTORAS</b>	<b>23</b>
<b>10.- CONCLUSIONES</b>	<b>25</b>
<b>11.- FOTOGRAFÍAS</b>	<b>26</b>
<b>12.- PLANOS</b>	<b>33</b>

36143435Q

CRISTOBAL NODAR

(R: B70115670)

Firmado digitalmente por  
36143435Q CRISTOBAL  
NODAR (R: B70115670)  
Fecha: 2018.11.29  
20:59:15 +01'00'

Ames, 28 de noviembre de 2018



Fdo. Cristóbal Nodar Nodar.

## 1.- DATOS DEL PROYECTO

Título del proyecto

---

***Mellora da integración paisaxística das entradas dos Camiños de Santiago en Santiago de Compostela. Ámbito Camiño Portugués. Conxo.***

Promotor

---

**CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS E VIVENDA**

**AXENCIA GALEGA DE INFRAESTRUCTURAS**

Ingeniería

---

**PROYFE**

Lugar de la actuación

---

**Ayuntamiento de Santiago de Compostela (A Coruña).**

Tipo de actuación

---

**Prospección arqueológica (Estudio de Impacto sobre el patrimonio cultural).**

Arqueólogo director

---

**Cristóbal Nodar Nodar.**

Equipo técnico

---

**Lorena Vidal Caeiro.**

**Ángel escudero Vázquez.**

Tiempo de ejecución

---

**1 día de trabajo de campo.**

## 2.- INTRODUCCIÓN

La finalidad del presente documento es presentar los resultados obtenidos en la prospección realizada con el fin de elaborar una **Evaluación del Impacto sobre el patrimonio cultural del proyecto de Mellora da integración paisaxística das entradas dos Camiños de Santiago en Santiago de Compostela. Ámbito Camiño Portugués. Conxo.**

La intervención se realizó de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Técnico de Intervención, autorizado por la Dirección Xeral do Patrimonio Cultural con fecha de 23 de abril de 2018; siguiendo además las directrices de la Dirección Xeral do Patrimonio Cultural de la Xunta de Galicia, en cumplimiento de la legislación existente sobre este punto, recogida en la Ley 9/2013, del 19 de diciembre, del emprendimiento y de la competitividad económica de Galicia. Los criterios de estudio y análisis se basaron en los puntos indicados en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Por otra parte, el artículo 34 de la Ley 5/2016, de 4 de mayo, del Patrimonio Cultural de Galicia, también recoge la necesidad de realizar este tipo de actuaciones cuando existan planes, programas o proyectos que por su incidencia sobre el territorio puedan poner en riesgo de pérdida o destrucción los bienes del Patrimonio Cultural de Galicia. Especifica además, en el artículo 34, que deberán establecerse las medidas correctoras que se consideren necesarias para la protección del Patrimonio.

Con el presente documento se intenta realizar una identificación y valoración de los posibles impactos que el proyecto podría generar, con la intención de minimizar los riesgos que durante la fase de ejecución de las obras puedan ejercerse sobre el patrimonio arqueológico, etnográfico e histórico-artístico, proponiendo medidas cautelares y correctoras idóneas para cada caso.

La descripción de los impactos ambientales decretados como compatibles, moderados, severos o críticos se establece según *el Anexo VI: Estudio de impacto ambiental y criterios técnicos, de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.*

### 3.- DATOS TÉCNICOS DE LA OBRA

Por resolución del 3 de abril de 2017, la dirección de la Axencia Galega de Infraestructuras inició el trámite de expediente de contratación para la adjudicación de los trabajos consistentes en: Contrato de servicio para la redacción de los proyectos de construcción y control y vigilancia de las obras: **"MEJORA E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LAS ENTRADAS DE LOS CAMINOS DE SANTIAGO EN SANTIAGO DE COMPOSTELA" (CLAVE: AC/17/012.10).**

Por resolución del 11 de septiembre de 2017, la dirección de la Axencia Galega de Infraestructuras adjudica a la empresa **PROYFE, S.L.** la realización del servicio.

Los trabajos a desarrollar conllevarán las siguientes fases:

- Redacción de proyectos constructivos
  - Camino Francés: San Lázaro (entre la bajada del Monte del Gozo y la Capilla de San Lázaro)
  - Camino Francés: Calles de Fontiñas, Fonte dos Concheiros y Concheiros y especialmente la reordenación del cruce con la Avenida de Lugo
  - Camino Portugués: Llegada a Mosteiro de Conxo y rotonda de Conxo sobre la SC-20
  - Camino Inglés: tránsito a través del Polígono del Tambre y fuente del Cementerio de Boisaca
  - Actuaciones complementarias generadas por la modificación del uso del espacio urbano
- Control y vigilancia de las obras
- Coordinación de los trabajos e interlocución institucional

Su localización dentro de la ciudad de Santiago de Compostela se presenta en la siguiente imagen:

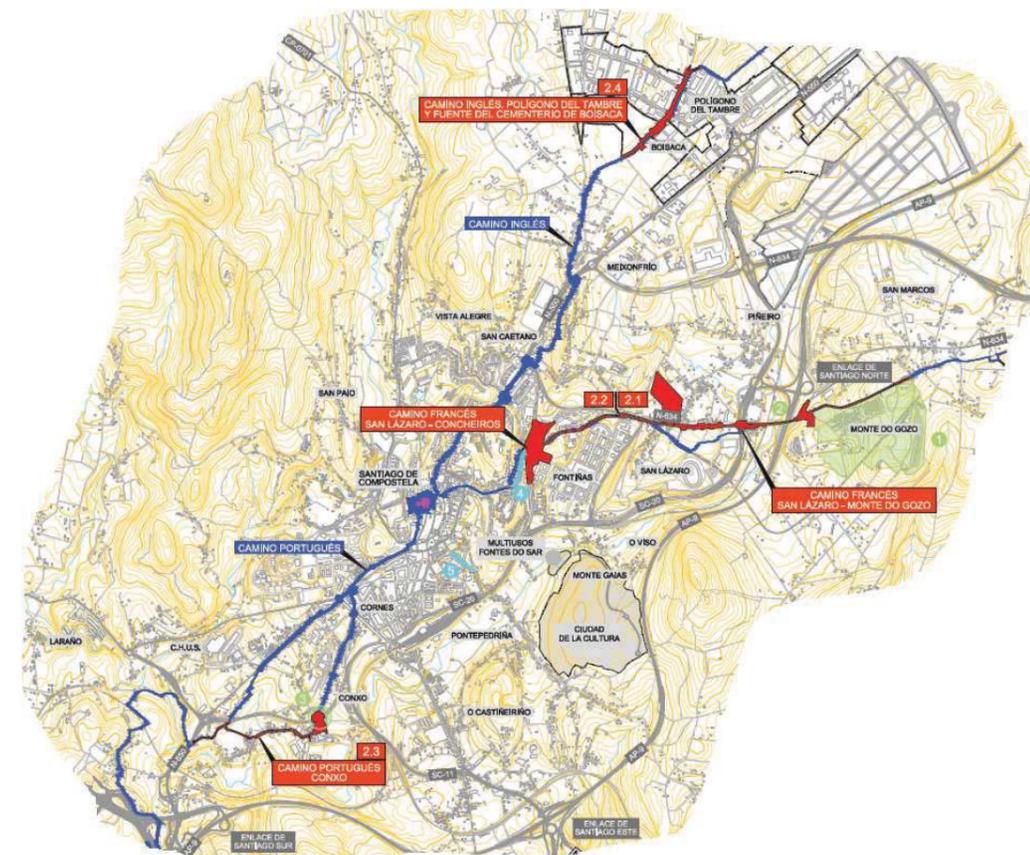


Imagen: Localización de los ámbitos de actuación

#### 4.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN Y OBJETIVOS

La futura ejecución del proyecto de *Mellora da integración paisaxística das entradas dos Camiños de Santiago en Santiago de Compostela. Ámbito Camiño Portugués. Conxo*, va a originar una serie de actuaciones que podrían llegar a causar algún tipo de impacto sobre el Patrimonio Cultural. Estas **actuaciones** se resumen en las siguientes:

- El tránsito de la maquinaria en la zona que abarcan las futuras obras, que puede llegar a producir daños tanto en la zona de obra como en los accesos a la misma.
- Todas aquellas obras que impliquen o conlleven remoción de tierras, es decir, desmontes, excavaciones, zanjas de plantación, apertura o modificación de viales, zonas de préstamo, vertederos, etc...

Por lo tanto, los trabajos arqueológicos de prospección se centraron en las zonas en las que se prevé que en el futuro sean llevadas a cabo obras de construcción relacionadas con el proyecto que nos ocupa. Fueron por tanto **objeto de prospección arqueológica** de carácter intensivo los siguientes puntos:

- **Todo el ámbito del proyecto. Aunque hay que tener en cuenta que la mayoría de este ámbito está afectado de forma previa.**

Los **objetivos** de la intervención se centraron en el estudio de impacto arqueológico del ámbito del proyecto de *Mellora da integración paisaxística das entradas dos Camiños de Santiago en Santiago de Compostela. Ámbito Camiño Portugués. Conxo*, tratando de reducir al máximo el impacto potencial que las obras puedan producir sobre el patrimonio etnográfico, histórico - artístico y arqueológico.

Precisamente para aminorar el posible impacto de estas futuras obras sobre los elementos patrimoniales existentes en la zona, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Identificación y situación de todos los bienes arqueológicos, etnográficos o histórico-artísticos que puedan verse afectados por las futuras obras.
- Estudio y análisis de los posibles impactos que las obras puedan llegar a ejercer sobre los elementos patrimoniales citados.
- Propuesta de las medidas correctoras más adecuadas para cada elemento concreto.

#### 5.- METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN

Tal y como se indicaba en el apartado anterior, la futura ejecución del proyecto de *Mellora da integración paisaxística das entradas dos Camiños de Santiago en Santiago de Compostela. Ámbito Camiño Portugués. Conxo* puede originar una serie de impactos sobre los bienes existentes en la zona de proyecto.

Por tanto, atendiendo a las posibles afecciones descritas anteriormente y que pueden afectar al patrimonio tanto arqueológico como etnográfico e histórico-artístico, en el presente documento se proponen toda una serie de Medidas Correctoras de carácter preventivo diseñadas para cada caso, para evitar los futuros riesgos provocados por la construcción del proyecto de mejora.

Para el establecimiento de los Impactos que las futuras obras pudieran causar sobre los yacimientos arqueológicos y demás elementos del Patrimonio Cultural de la zona, así como para el establecimiento de las medidas correctoras más idóneas para cada caso, se llevó a cabo en primer lugar un trabajo de vaciado de la documentación existente sobre la zona de estudio.

Este trabajo se completó con la ejecución del trabajo de campo, en el que se desarrollaron las siguientes tareas:

- **Revisión** del entorno cercano del futuro proyecto, así como de todas las instalaciones e infraestructuras previstas dentro del mismo.
- **Identificación** de cada yacimiento existente en el Catálogo e Inventario de la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural.
- **Delimitación y situación** con GPS submétrico modelo TopCon GMS-2, y su inserción en la planimetría de obra de cada uno de los yacimientos existentes, tanto los incluidos en el Inventario al que hacemos referencia, como los nuevos elementos localizados durante las tareas de prospección arqueológica.

## 6.- ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La realización del estudio de prospección arqueológica para la evaluación del impacto del proyecto de **Mellora da integración paisaxística das entradas dos Camiños de Santiago en Santiago de Compostela. Ámbito Camiño Portugués. Conxo**, se dividió en tres grandes fases de trabajo, consistentes en un trabajo previo de recogida de datos o documentación, uno de campo y finalmente el procesado de la información que se resume en la redacción de la presente Memoria.

### Fase 1.- Recogida de datos

---

Supuso la consulta y recopilación de toda la información relacionada con el Patrimonio Cultural de la zona objeto de estudio. Durante esta fase se llevaron a cabo los siguientes trabajos de documentación:

- Revisión del Inventario de yacimientos arqueológicos existente en el Servicio de Arqueoloxía de la Dirección Xeral do Patrimonio Cultural de la Xunta de Galicia.
- Revisión del catálogo del planeamiento urbanístico municipal:
  - Santiago de Compostela: PXOM con fecha de aprobación de 03/10/2007.
- Revisión de toda la bibliografía existente, así como trabajos de investigación anteriores, documentación municipal, entre otros.
- Revisión del catálogo y planos del Plan Básico Autonómico.
- Estudio de la toponimia mayor y menor de la zona de estudio.
- Estudio de la cartografía de la zona de obra en diferentes escalas, incluyendo el 1:50.000 Histórico del IGN.
- Análisis y estudio de la fotografía aérea existente, incluyendo los vuelos históricos americanos de 1956-57, así como del MDT del visor de la Xunta.

### Fase 2.- Trabajo de campo

---

Este trabajo complementó la información recopilada en los trabajos previos de documentación, contrastándola con la realización de una *prospección extensiva* (que situó y localizó con exactitud los yacimientos ya existentes) y verificando la existencia o no, mediante la *prospección intensiva*, de nuevos elementos patrimoniales en la zona de estudio. Por lo tanto, los trabajos de campo se desarrollaron de la siguiente manera:

- **Prospección extensiva** del ámbito de estudio del proyecto de **Mellora da integración paisaxística das entradas dos Camiños de Santiago en Santiago de Compostela. Ámbito Camiño Portugués. Conxo**, con el fin de verificar la ubicación, estado de conservación y cronología de todos los yacimientos inventariados en la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural. Hace falta señalar que estos trabajos se llevaron a cabo empleando un *GPS Submétrico modelo TopCon GMS-2*, que permitió la situación exacta de cada elemento. Los resultados de esta prospección se traducirán en unas fichas específicas que actualizarán las del inventario ya existente, comparando el estado de cada uno de los elementos patrimoniales en la actualidad. La prospección extensiva entiende el ámbito de estudio como aquel definido por el **ámbito de actuación del proyecto**, atendiendo a los elementos del Patrimonio Cultural catalogados dentro de su perímetro, aunque también a los que se encuentran en su entorno más inmediato.
- **Prospección intensiva** con la finalidad de localizar todos los yacimientos visibles o poco visibles que se pudieran encontrar en la zona de afección y dentro del ámbito de los 200 metros alrededor de las actuaciones del proyecto.

### Fase 3.- Procesado de la información

---

Se remitirá a la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural esta Memoria de la prospección en la que se le darán a conocer los resultados, aportando la necesaria información sobre los yacimientos localizados, los posibles impactos y sus medidas correctoras.

Además, se entregarán debidamente cumplimentadas las **fichas normalizadas** de catalogación de los nuevos yacimientos arqueológicos localizados durante la fase de prospección arqueológica; este trabajo se completará con la entrega de una actualización de las fichas ya existentes en el inventario de la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural, con el fin de dar cuenta del estado actual de cada uno de los yacimientos localizados en el área de estudio.



## 7.- ELEMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL

El proyecto de *Mellora da integración paisaxística das entradas dos Camiños de Santiago en Santiago de Compostela. Ámbito Camiño Portugués. Conxo* se sitúa en el ayuntamiento de Santiago de Compostela, en la provincia de A Coruña.

Tras finalizar los trabajos de prospección se han localizado en su ámbito los siguientes elementos del Patrimonio Cultural:



CP

CAMIÑO PORTUGUÉS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

### SITUACIÓN

El tramo del Camiño Portugués a Santiago de Compostela que está en el ámbito del proyecto es el último en etapa, ya dentro del ayuntamiento de Santiago de Compostela.

### COORDENADAS (GPS TopCon GMS-2; UTM ETRS89, HUSO 29)

INICIO: X: 546046.468 Y: 4659971.593

FIN: X: 546046.468 Y: 4659971.593

### DELIMITACIÓN

DECRETO 154/2013, do 5 de setembro, polo que se aproba a delimitación dos tramos do Camiño de Santiago do Norte, Camiño Portugués, Ruta da Prata e Camiño de Fisterra ao seu paso polo termo municipal de Santiago de Compostela.

### DESCRIPCIÓN

El antiguo trazado, una vez superada A Ponte dos Muiños de Carmela, subía hacia el Hospital Clínico por calles de nueva creación. Una vez delimitado, en este punto a orillas del Sar, el nuevo trazado delimitado se dirige a la zona de Conxo por un camino tradicional, paralelo al río Sar.

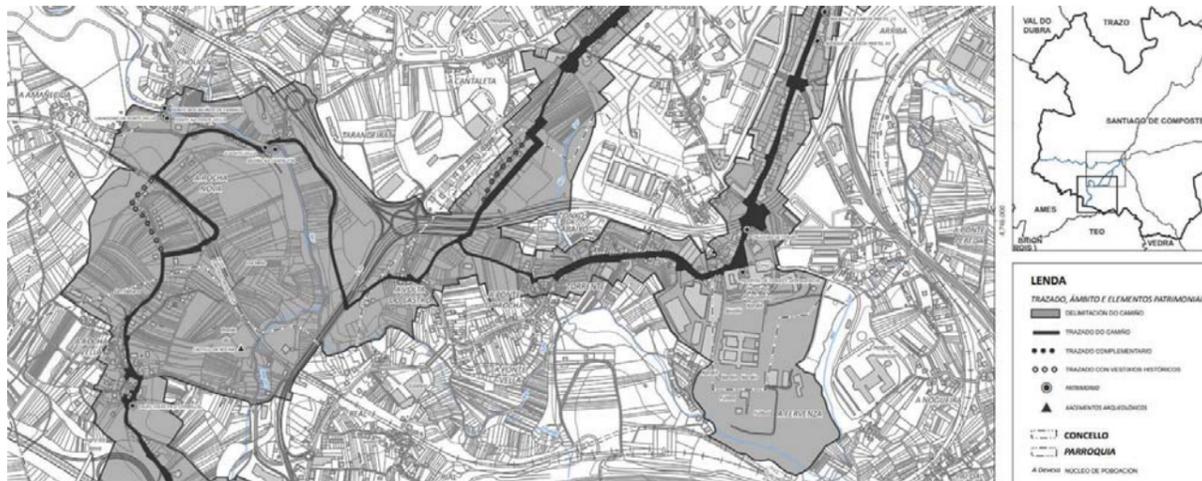
En los sondeos arqueológicos valorativos realizados en septiembre de 2014 en el PR34 del CIG del río Sar, se detectó un muro tradicional de contención para este trazado delimitado del Camiño, con la aparición de restos de piedras que podrían haber sido por su forma y tipología de un enlosado o empedrado actualmente destruído por las obras del Gas.

La consulta a los vecinos confirma esta teoría, con referencias a este tramo de camino enlosado, al igual que la aparición de un empedrado en las obras de restauración da Ponte Vella de Arriba, realizadas en 2005.

Todos estos datos apuntan a la existencia de un camino tradicional de relevancia, coincidente con el trazado delimitado desde 2013.



Fragmento del plano de delimitación del Camiño Portugués en el PXOM de Santiago de Compostela.



Delimitación del trazado.



Muro de contención paralelo al Camiño de Santiago.



Enlosado en la Ponte Vella de Arriba. Fuente: Mar López Cordeiro (2005).

**PE-1R PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN E REHABILITACIÓN DA IGREXA, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO E MOSTEIRO DE CONXO COS SEUS XARDÍNS E HORTAS, ZONAS DE ACCESO E NÚCLEOS**

**SITUACIÓN**

Elemento ubicado en el lugar de Conxo, dentro del ayuntamiento de Santiago de Compostela.

**COORDENADAS (GPS TopCon GMS-2; UTM ETRS89, HUSO 29)**

INICIO: X: 536267.195 Y: 4745622.719

**DESCRIPCIÓN**

Según la ficha de catálogo del PXOM:

**CATÁLOGO DE BENS CULTURAIS**

<b>ELEMENTOS DECLARADOS BIC</b>	
CÓDIGO/Nº EN PLANO:	<b>PE-1 R</b>
DENOMINACIÓN:	<b>CONXUNTO DO MOSTEIRO DE CONXO</b>
GRADO DE PROTECCIÓN:	REGULADO POLO PLAN ESPECIAL PE-1R

Documento refundido que cumpre as condicións previstas no acordo do goberno provincial adoptado polo Pleno do Consello de Santiago de Compostela, 31 de Xullo de 2006.

O secretario xeral do Pleno

CONXUNTO FORMADO POLA IGREXA E O MOSTEIRO DE SANTA MARÍA DE CONXO; SÍQUIÁTRICO, HORTAS E CONTORNO INCLUÍNDO O NÚCLEO DE CONXO DE ABAIXO E CAMPO DE CONXO, ASÍ COMO XARDÍNS DE ACCESO (SEGUNDO ORDE MINISTERIAL 29-10-1964 E ORDE MINISTERIAL 30-4-1976).

SANTA MARÍA DE CONXO DATA DE 1669, DE TRAZA NEOCLÁSICA FOI CONSTRUIDA SOBRE OS RESTOS DO ANTIGO CONVENTO DE BENEDICTINAS, MANDADO ERXIR POR XELMÍREZ. DA PRIMERA FÁBRICA CONSERVANSE OS ARCOS E AS COLUMNAS DO CLAUSTRO ROMÁNICO.

DE INTERESE OS ALTARES E AS IMAXES, EN ESPECIAL A DO CRISTO DE CONXO ATRIBUIDO A GREGORIO HERNÁNDEZ.

EN 1902 INAUGUROUSE O SÍQUIÁTRICO. O SEU RECINTO MURADO INCLUÍA BOSQUE, XARDÍN, E FONTES



**E-58 PONTE VELLA DE ARRIBA (PONTE DOS MUIÑOS DE CARMELA)**

**SITUACIÓN**

Elemento ubicado en el lugar de A Rocha, dentro del ayuntamiento de Santiago de Compostela.

**COORDENADAS (GPS TopCon GMS-2; UTM ETRS89, HUSO 29)**

INICIO: X: 534934.981 Y: 4745991.299

**DESCRIPCIÓN**

A Ponte Vella de Arriba, catalogada en el PXOM con la ficha E-58, se localiza tal y como describe Alejandro Parga (2013) al este de la desembocadura del Sarela y conecta con la rúa de la Cantaleta. Debido a su mal estado en el año 2005 se elabora un proyecto para su restauración. La aparición de un enlosado pétreo bajo el asfalto obligará a paralizar las obras y realizar una serie de trabajos arqueológicos dirigidos por Mar López Cordeiro (2008). Se trata por tanto del único puente en la zona de estudio donde se han realizado trabajos específicos de limpieza y documentación, que permiten caracterizar el elemento.

El puente tiene una longitud de unos 14 m. y un ancho de calzada de unos 4,50 m. Presenta una orientación NE-SW y consta de un arco de medio punto rebajado. Existe un segundo vano en el margen izquierdo que presenta cubierta abovedada de medio punto aguas abajo y adintelada aguas arriba. Las múltiples reformas a las que ha sido sometido determinan una cierta heterogeneidad en cuanto a los materiales. En líneas generales se documenta la utilización de sillería de granito para las bóvedas, y mampostería de granito y ortogneis para el resto de elementos constitutivos del puente. Los trabajos arqueológicos constataron la existencia de diversas fases constructivas que, lejos de destruir los elementos anteriores, los conservan, ya sea mediante su reutilización o bien mediante su integración en la estructura ulterior. Así, se distingue una primera fase de origen medieval con una cronología indeterminada, pero que podría retrotraerse hasta el siglo XII (quizás relacionado con el auge de las peregrinaciones). En origen el puente habría sido una estructura de menor anchura (unos 2,5 m frente a los 4,50 m actuales) y se caracterizaría por una marcada simetría. Constaría de un solo arco de medio punto construido con sillería de granito asentada en seco, que se sostendría sobre dos pilas de planta cuadrangular emplazadas dentro del lecho del río, por lo que los márgenes o extremos del puente funcionarían a modo de aliviaderos. Los importantes cambios que afectan a la estructura y aspecto del puente en la segunda fase constructiva podrían haberse producido a partir del siglo XVIII, momento en el que se aborda la inmensa obra caminera de la dinastía borbónica.

El completo trabajo de Alejandro Parga hace referencia a la posibilidad de que este puente estuviese en relación con el acceso al Castelo da Rocha, conectando ambos elementos por un camino de unos 625 metros de longitud, parcialmente empedrado en algún tramo.



E-132

MUIÑOS DE CARMELA

**SITUACIÓN**

Elemento ubicado en el lugar de A Rocha, dentro del ayuntamiento de Santiago de Compostela.

**COORDENADAS (GPS TopCon GMS-2; UTM ETRS89, HUSO 29)**

INICIO: X: 534949.539 Y: 4745970.053

**DESCRIPCIÓN**

Molino-vivienda situado a orillas del Sar. Toma aguas de una presa situada aguas arriba, para abastecer sus dos muelas.



## LAVADERO

### SITUACIÓN

Elemento ubicado en el lugar de A Rocha, dentro del ayuntamiento de Santiago de Compostela.

### COORDENADAS (GPS TopCon GMS-2; UTM ETRS89, HUSO 29)

INICIO: X: 535021.406 Y: 4745998.932

### DESCRIPCIÓN

Se trata de una estructura rectangular en muy mal estado de conservación y de la que se conservan tan sólo 2 alzados. Originalmente debió haber estado construido totalmente con piedras de granito, de las que se conserva alguna, pero en la actualidad ha sido remodelado con cemento. Parece tratarse de una especie de lavadero-presa.



## MUIÑO DO CASTELO

### SITUACIÓN

Elemento ubicado en el lugar de A Rocha, dentro del ayuntamiento de Santiago de Compostela.

### COORDENADAS (GPS TopCon GMS-2; UTM ETRS89, HUSO 29)

INICIO: X: 535109.140 Y: 4745542.860

### DESCRIPCIÓN

El molino conserva sus cuatro paramentos, aunque sólo uno de ellos – el del norte – se completa en desarrollo hasta la zona de cubierta. Tanto el dintel de la puerta como el resto de muros están muy afectados. La puerta de acceso se ubica en el alzado oeste. La cubierta sería a dos aguas. No conserva maquinaria.

El muro mejor conservado presenta además la entrada de aguas al molino: el canal de derivación accede desde el norte (lado opuesto a las obras) ayudado por la acusada pendiente natural. El paramento contrario, el sur, aún conserva el pozo de salida o boca do inferno, hacia el Rego do Vilar.

Este molino se pone en relación con la Fortaleza de A Rocha Forte en el trabajo de Alejandro Parga, aunque describe que no se puede asegurar de forma estricta cita algunos documentos que se refieren a remodelaciones de la estructura en el s.XVI, lo que apunta a la posibilidad de una estructura anterior ya en desuso. Este dato se apoya igualmente en la denominación de este molino a mediados del XX como Muiño Novo, sugiriendo otra estructura de cronología anterior en la zona. El Rego do Vilar no presenta más molinos en su trazado, por lo que es muy posible que todas las denominaciones se refieran a éste.



## 8.- EVALUACIÓN DE IMPACTO

Una vez finalizados los trabajos de prospección del proyecto de *Mellora da integración paisaxística das entradas dos Camiños de Santiago en Santiago de Compostela. Ámbito Camiño Portugués. Conxo*, se analiza a continuación el impacto que las obras podrían llegar a ocasionar:

### SIN IMPACTO

**E-58 PONTE VELLA DE ARRIBA (PONTE DOS MUIÑOS DE CARMELA).** El inicio de las actuaciones está a más de 500 metros al SE del elemento. **No existe Impacto.**

**E-132 MUIÑOS DE CARMELA.** El inicio de las actuaciones está a más de 376 metros al SE del elemento. **No existe Impacto.**

**LAVADERO.** El inicio de las actuaciones está a más de 498 metros al SE del elemento. **No existe Impacto.**

**MUIÑO DO CASTELO.** El inicio de las actuaciones está a más de 235 metros al NE del elemento. **No existe Impacto.**

### IMPACTO COMPATIBLE

**CP CAMIÑO PORTUGUÉS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.** El ámbito de proyecto, teniendo en cuenta que se trata de una actuación de mejora específica en el elemento y su entorno, es lógicamente coincidente con la delimitación en vigor del trazado. Las actuaciones previstas no implican afecciones de entidad en zonas previamente no alteradas; hay que tener en cuenta que el proyecto se desarrolla en un ámbito muy urbanizado. Con las medidas correctoras oportunas, se considera el **Impacto Compatible.**

**PE-1R PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN E REHABILITACIÓN DA IGREXA, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO E MOSTEIRO DE CONXO COS SEUS XARDÍNS E HORTAS, ZONAS DE ACCESO E NÚCLEOS.** El ámbito de proyecto invade la delimitación del PE1-R. Las actuaciones previstas no implican afecciones de entidad en zonas previamente no alteradas; hay que tener en cuenta que el proyecto se desarrolla en un ámbito muy urbanizado. Con las medidas correctoras oportunas, se considera el **Impacto Compatible.**

## 9.- PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTORAS

Una vez finalizados los trabajos de prospección podemos afirmar que existen elementos patrimoniales situados en las cercanías del área de afección del proyecto de *Mellora da integración paisaxística das entradas dos Camiños de Santiago en Santiago de Compostela. Ámbito Camiño Portugués. Conxo*.

Como **medida correctora genérica, sería necesaria la realización de tareas de control y seguimiento arqueológico de las obras, sobre todo en fase de replanteo y remoción de tierras.** De este modo, algún posible elemento del patrimonio cultural de naturaleza invisible o no localizado en esta fase de los trabajos podría ser detectado en fase de obra, adoptando las medidas correctoras más idóneas en ese momento.

Como **medidas correctoras de carácter general para el conjunto de la obra,** que deberán aplicarse en toda el área de ocupación e incidencia del proyecto, hay que señalar las siguientes:

- Se comunicará con antelación suficiente al equipo de arqueólogos encargados del control y seguimiento arqueológico de las obras, la ubicación tanto de las posibles zonas de acopio o préstamo, como de cualquier otra obra no recogida en la planimetría ni en el proyecto, en previsión de que posibles elementos patrimoniales, actualmente no identificados, puedan resultar afectados por la ejecución de las obras.
- Se llevará a cabo una revisión pormenorizada de todo el replanteo previo a las obras para verificar que éstas no afecten a elementos del patrimonio cultural no recogidos en el presente estudio de impacto.
- Se incluirán en los planos de los responsables de obra los elementos del Patrimonio Cultural y sus cautelas.

Por otra parte, es preciso señalar también unas **medidas correctoras de carácter general para los yacimientos o elementos de interés patrimonial** que puedan ser localizados durante las fases de replanteo o construcción. Son las siguientes:

- Balizado de cada elemento antes del comienzo de las obras con un material que resulte no perecedero y que deberá permanecer durante toda la fase de obra y hasta que éstas finalicen de manera definitiva.
- Señalización de los elementos del Patrimonio Cultural en la planimetría de obra.
- Prohibición de cualquier tipo de remoción no controlada en sus inmediaciones.



- Las obras en el entorno de los yacimientos deberán restringirse a lo proyectado.
- Se recomienda además el control y seguimiento de todas las remociones a realizar en las cercanías de los elementos patrimoniales para verificar la existencia o ausencia de materiales, restos o estructuras de carácter arqueológico o histórico vinculadas al elemento.

Se proponen a continuación **medidas correctoras específicas**, para los elementos del patrimonio cultural que se encuentran afectados de alguna manera por el proyecto:

**CAMIÑO PORTUGUÉS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.** Se propone un control arqueológico de las remociones a ejecutar en el trazado del Camiño, derivadas de cambios de firme o cimentaciones de estructuras. El tránsito de peregrinos deberá ser seguro y fluido en todas las fases de ejecución de las obras, habilitándose zonas bien señalizadas o desvíos provisionales de ser el caso.

**PE-1R PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN E REHABILITACIÓN DA IGREXA, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO E MOSTEIRO DE CONXO COS SEUS XARDÍNS E HORTAS, ZONAS DE ACCESO E NÚCLEOS.** Se propone un control arqueológico de las remociones a ejecutar en el ámbito delimitado de protección del Plan especial. No se permiten acopios o instalaciones de obra dentro de este ámbito.



## 10.- CONCLUSIONES

Una vez finalizados los trabajos de prospección podemos afirmar que la zona de ubicación del proyecto de **Mellora da integración paisaxística das entradas dos Camiños de Santiago en Santiago de Compostela. Ámbito Camiño Portugués. Conxo** presenta cierto interés desde el punto de vista patrimonial, centrado principalmente en la existencia de una importante vía de comunicación histórica que tiene continuidad hasta la actualidad en el trazado del Camiño de Santiago Portugués.

En las proximidades del ámbito del proyecto, además de los elementos descritos, muchos de ellos relacionados con el curso del río Sar (puentes, molinos, etc...), se encuentran dos Planes especiales para elementos con la máxima protección (BIC), como pueden ser el Monasterio de Conxo y el Castelo de A Rocha; este último, sin embargo no se ve invadido por el proyecto.

Por otro lado, ya en relación con elementos arqueológicos, los más cercanos se sitúan al Norte del proyecto, y son el GA15058041 (Castro de Conxo) y GA15058084 (Petroglifo del Castro de Conxo). La delimitación de su protección según el PXOM no se ve invadida por el proyecto y sus actuaciones.

El objetivo del proyecto está directamente relacionado con una mejora sustancial en el entorno de los elementos del patrimonio cultural existentes (Camiño de Santiago), por lo que la ejecución del mismo se puede valorar como positiva.

**Las características de las obras a ejecutar y su situación con respecto a los elementos, hace que con la aplicación de las medidas correctoras oportunas las obras no supongan un riesgo elevado de afección sobre el Patrimonio Cultural.**

El Arqueólogo Director  
  
Fdo. Cristóbal Nodar Nodar.  
ZETA ARQUEOLOXÍA  
B.70.115.670  
15220 Bertamirans - Ames

## 11.- FOTOGRAFÍAS

- Foto 1: Inicio del ámbito de proyecto.
- Foto 2: Tramo paralelo al río Sar.
- Foto 3: Tramo paralelo al río Sar.
- Foto 4: Viaducto de La Rocha.
- Foto 5: Inicio de actuaciones, Rúa Escurridia.
- Foto 6: Trazado en la Travesía de Torrente.
- Foto 7: Trazado en la Rúa da Benéfica de Conxo.
- Foto 8: Trazado en la Rúa da Benéfica de Conxo.
- Foto 9: Trazado en la Rúa da Benéfica de Conxo, entrando en PE-1R.
- Foto 10: Rúa da Fervenza.
- Foto 11: Vista general en Conxo, PE-1R.
- Foto 12: Rotonda del periférico SC20.



Foto 1: Inicio del ámbito de proyecto.



Foto 2: Tramo paralelo al río Sar.



Foto 3: Tramo paralelo al río Sar.



Foto 4: Viaducto de La Rocha.



Foto 5: Inicio de actuaciones, Rúa Escurridia.



Foto 6: Trazado en la Travesía de Torrente.



Foto 7: Trazado en la Rúa da Benéfica de Conxo.



Foto 8: Trazado en la Rúa da Benéfica de Conxo.



Foto 9: Trazado en la Rúa da Benéfica de Conxo, entrando en PE-1R.



Foto 10: Rúa da Fervenza.



Foto 11: Vista general en Conxo, PE-1R.

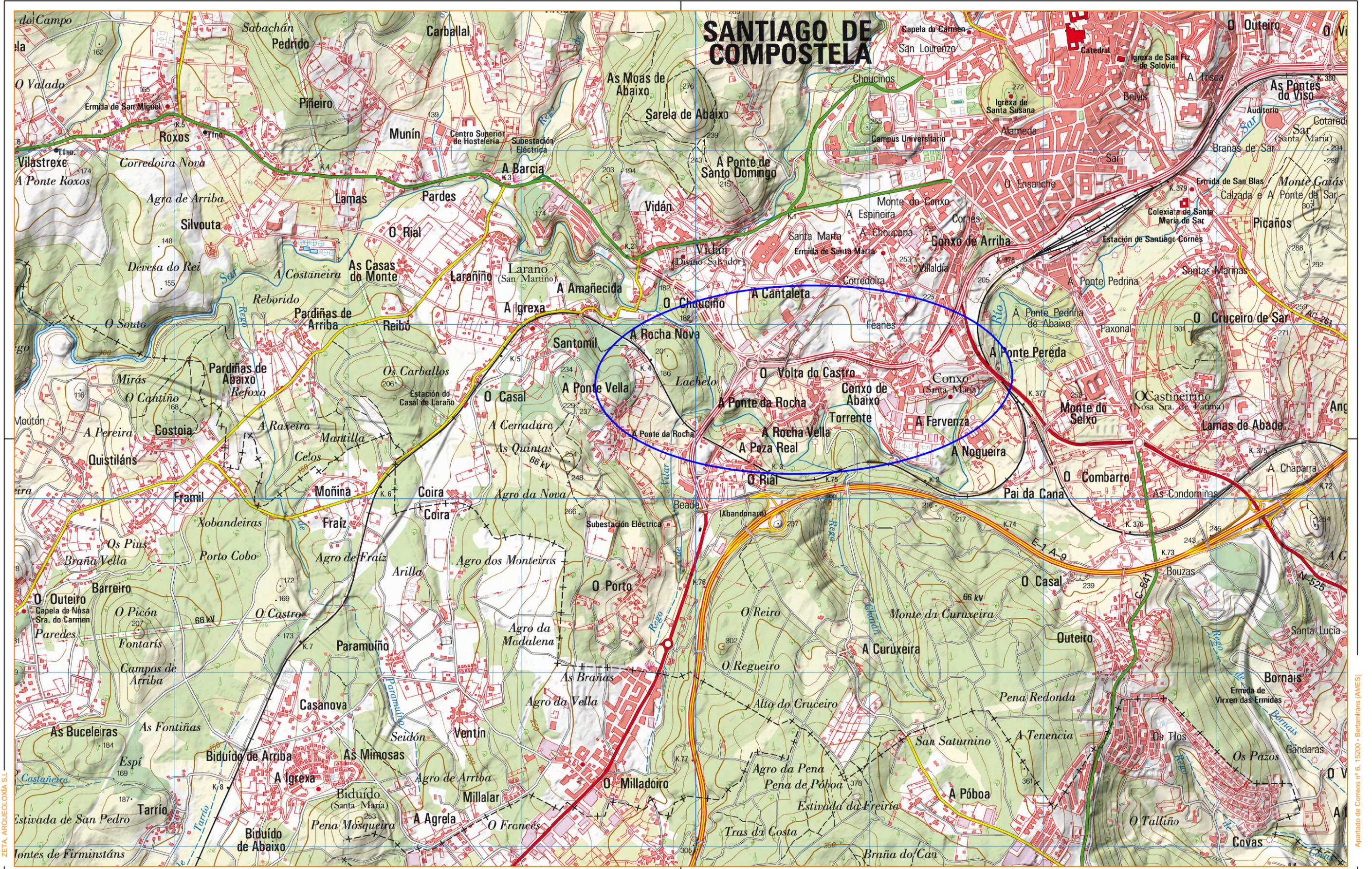


Foto 12: Rotonda del periférico SC20.

## 12.- PLANOS

Plano 1: Situación del proyecto.

Plano 2: Planta general del proyecto. Patrimonio Cultural.



ZETA ARQUEOLOXÍA S.L.

Apartado de Correos nº 6. 15200 - Bertamirans (AMES)



Proxecto **Mellora da integración paisaxística das entradas dos Camiños de Santiago en Santiago de Compostela. Camiño Portugués: Conxo**

Título de Plano **Situación general del proyecto.**

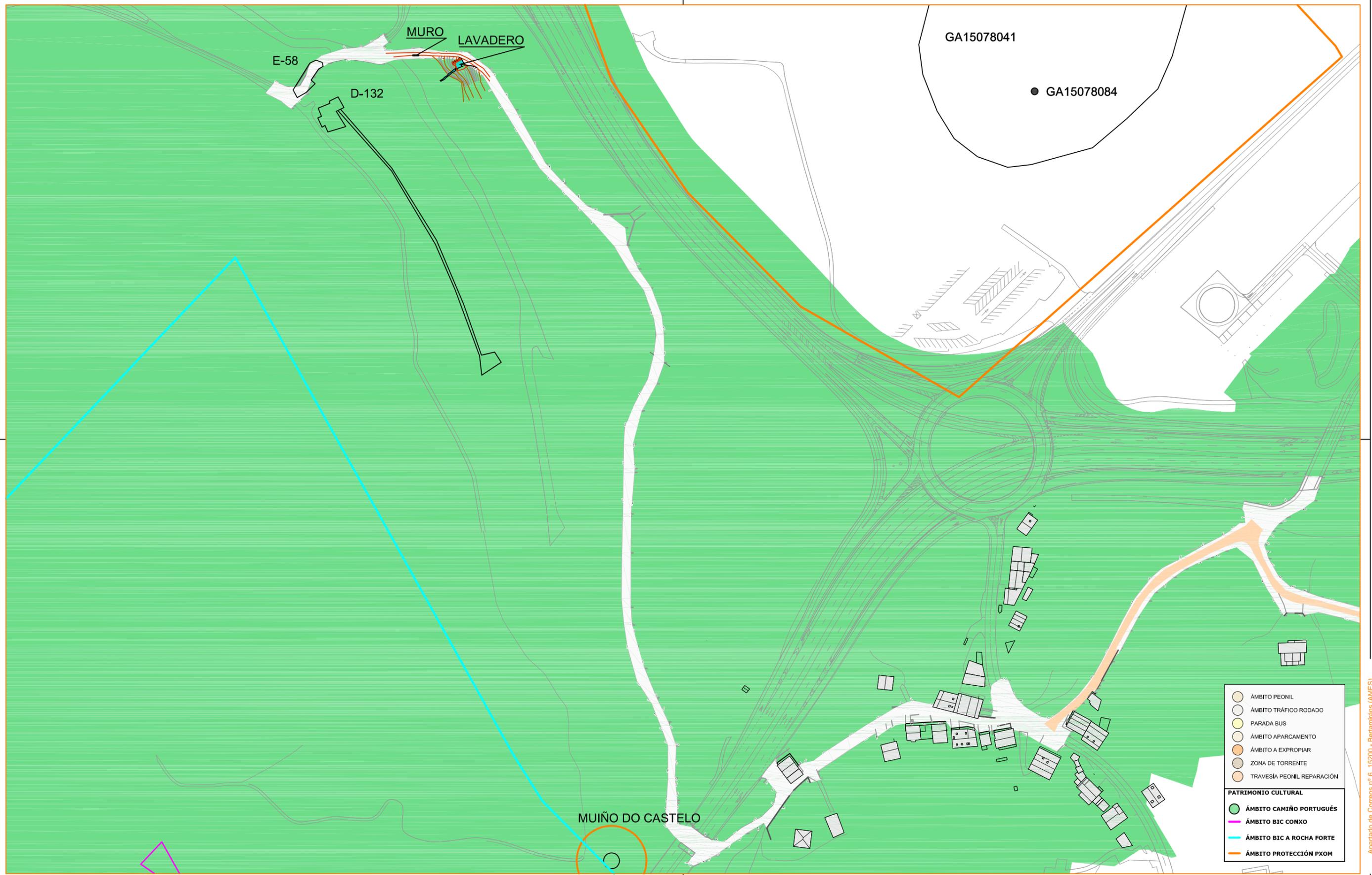
Escala  
E: 1/20.000  
0 m 200 m 400 m

Data **Noviembre 2018**  
Plano nº **1**  
Revisión  
Folla **1** de **1**



Original A3





Proxecto **Mellora da integración paisaxística das entradas dos Camiños de Santiago en Santiago de Compostela.**  
**Ámbito Camiño Portugués: Conxo**  
 Código

Título de Plano **PLANTA GENERAL ACTUACIONES. PATRIMONIO CULTURAL.**

Escala  
 E: 1/2.000  
 0 m 20 m 40 m

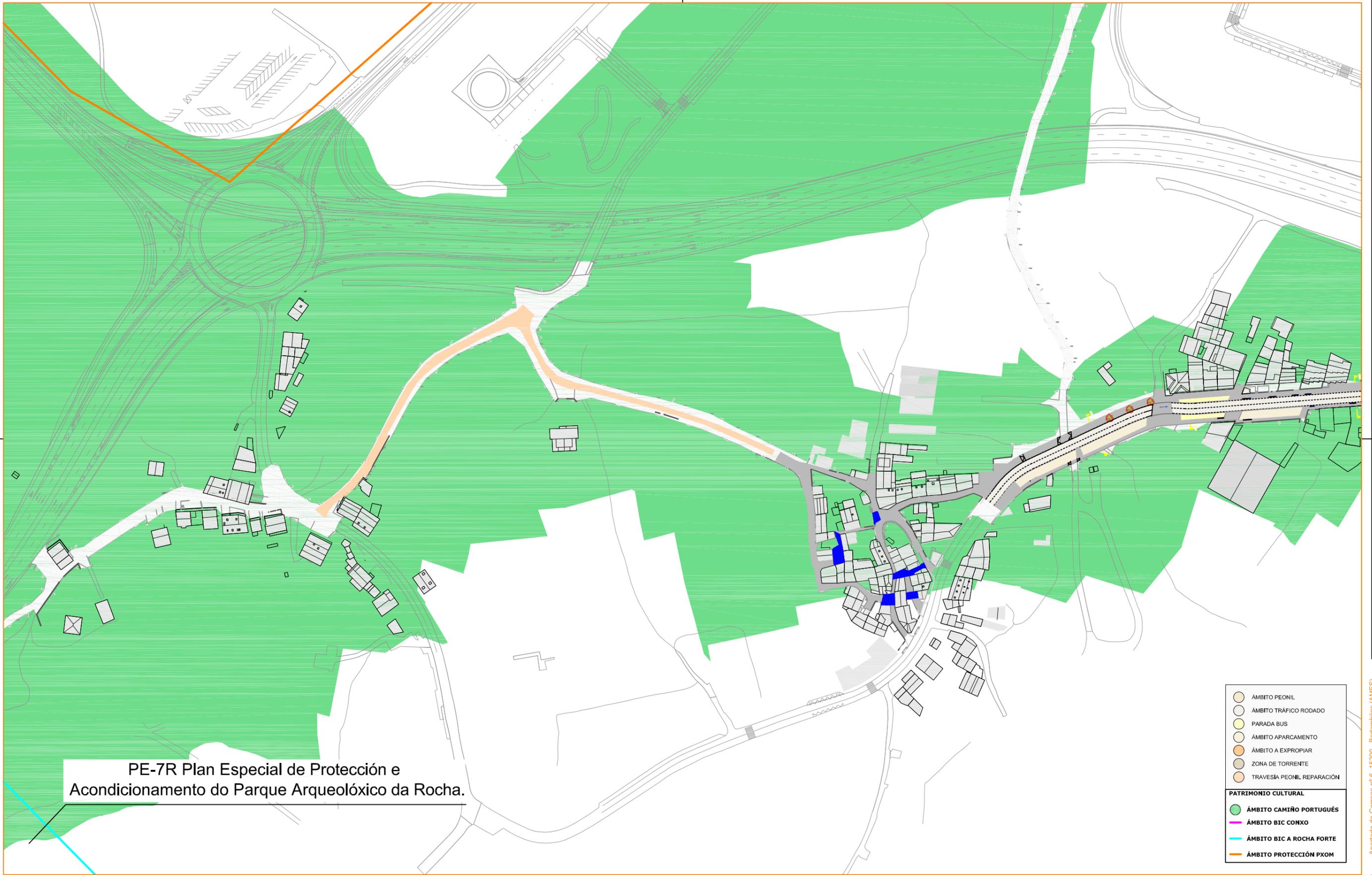
Data  
 Novembro 2018  
 Revisión

Plano nº **2**  
 Folha **1** de **3**





ZETA ARQUEOLOXÍA S.L.



PE-7R Plan Especial de Protección e Acondicionamento do Parque Arqueolóxico da Rocha.

- ÁMBITO PEONIL
  - ÁMBITO TRÁFICO RODADO
  - PARADA BUS
  - ÁMBITO APARCAMENTO
  - ÁMBITO A EXPROPIAR
  - ZONA DE TORRENTE
  - TRAVESÍA PEONIL REPARACIÓN
- PATRIMONIO CULTURAL**
- ÁMBITO CAMIÑO PORTUGUÉS
  - ÁMBITO BIC CONXO
  - ÁMBITO BIC A ROCHA FORTE
  - ÁMBITO PROTECCIÓN PXOM

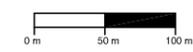
Apartado de Correos nº 6. 15200 - Bertamiráns (AMES)



Proxecto **Mellora da integración paisaxística das entradas dos Camiños de Santiago en Santiago de Compostela.**  
**Ámbito Camiño Portugués: Conxo**  
 Código

Título de Plano **PLANTA GENERAL ACTUACIONES. PATRIMONIO CULTURAL.**

Escala  
 E: 1/5.000  
 Orxinal A3

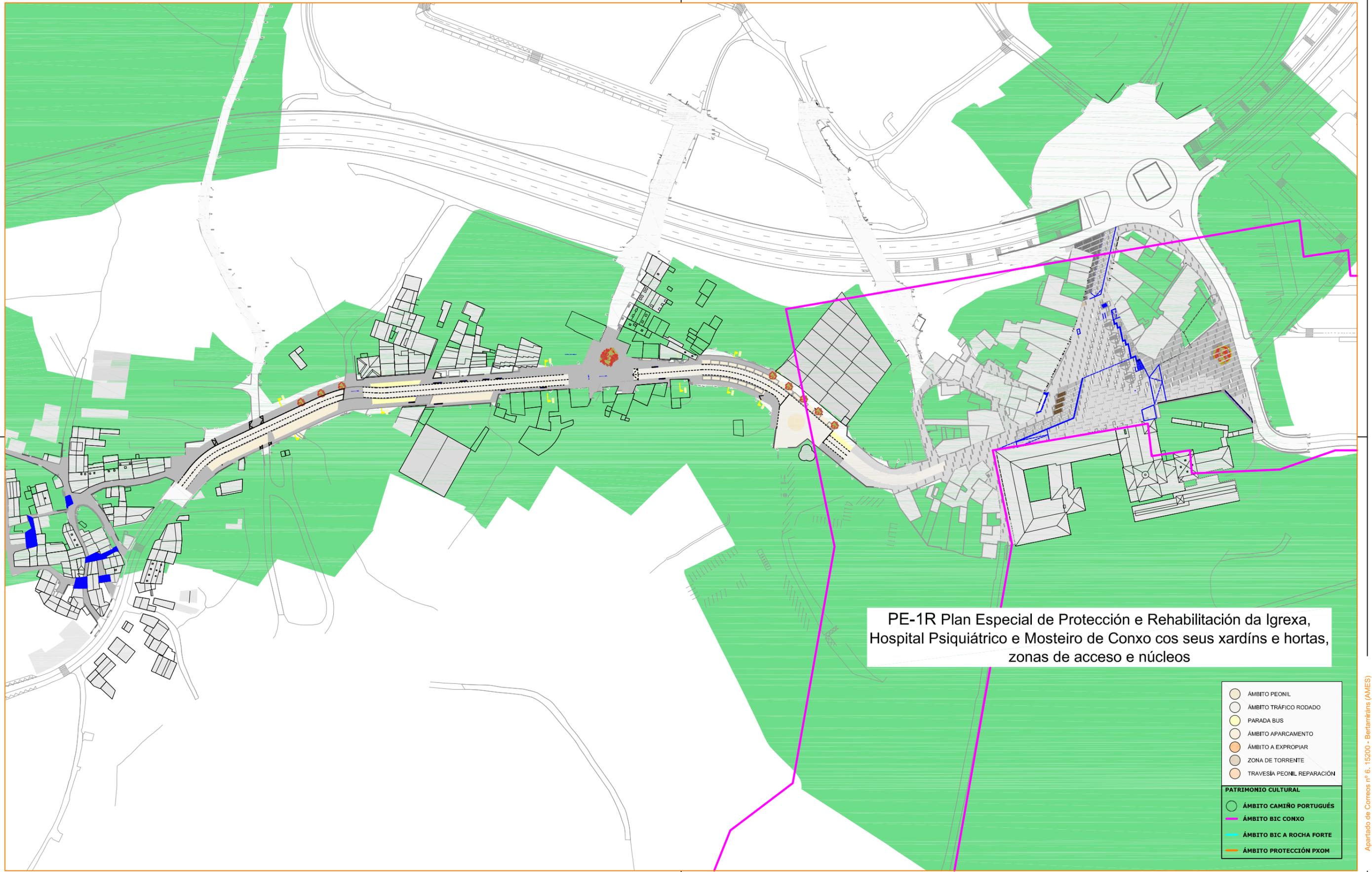


Data  
 Novembro 2018  
 Revisión

Plano nº 2  
 Folla 2 de 3







PE-1R Plan Especial de Protección e Rehabilitación da Igrexa, Hospital Psiquiátrico e Mosteiro de Conxo cos seus xardíns e hortas, zonas de acceso e núcleos

- ÁMBITO PEONIL
  - ÁMBITO TRÁFICO RODADO
  - PARADA BUS
  - ÁMBITO APARCAMENTO
  - ÁMBITO A EXPROPIAR
  - ZONA DE TORRENTE
  - TRAVESÍA PEONIL REPARACIÓN
- PATRIMONIO CULTURAL**
- ÁMBITO CAMIÑO PORTUGUÉS
  - ÁMBITO BIC CONXO
  - ÁMBITO BIC A ROCHA FORTE
  - ÁMBITO PROTECCIÓN PXOM

ZETA ARQUEOLOXÍA S.L.

Apartado de Correos nº 6. 15200 - Bertamiráns (AMES)



Proxecto **Mellora da integración paisaxística das entradas dos Camiños de Santiago en Santiago de Compostela.**  
**Ámbito Camiño Portugués: Conxo**  
 Código

Título de Plano **PLANTA GENERAL ACTUACIONES. PATRIMONIO CULTURAL.**

Escala **E: 1/5.000**  
 0m 50m 100m

Data **Noviembre 2018**  
 Revisión

Plano nº **2**  
 Folia **3** de **3**



Orixinal A3





---

**ANEJO Nº 6:  
EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES**

---





**ÍNDICE**

<b>6. ANEJO Nº 06: EXPROPIACIONES .....</b>	<b>3</b>
6.1. OBJETO .....	3
6.2. MARCO LEGAL.....	3
6.3. PLANEAMIENTO.....	3
6.4. NATURALEZA DEL REGIMEN DEL SUELO .....	4
6.5. AFECCIONES.....	4
6.6. PLANOS PARCELARIOS.....	5
6.7. CRITERIOS DE EXPROPIACIÓN.....	5
6.8. ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS.....	6
6.9. BIENES AFECTADOS.....	7
6.10. RESUMEN DE LA VALORACIÓN.....	8
<b>APÉNDICE 1: PLANOS EXPROPIACIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>APÉNDICE 2: COORDENADAS POLIGONAL .....</b>	<b>11</b>
<b>APÉNDICE 3: RELACION DE TITULARES .....</b>	<b>13</b>
<b>APÉNDICE 4: FICHAS DE PARCELAS .....</b>	<b>15</b>



## 6. ANEJO Nº 06: EXPROPIACIONES

### 6.1. OBJETO

El presente anejo recoge el resultado de los trabajos de identificación, medición y obtención del presupuesto de Expropiaciones e Indemnizaciones correspondiente al Proyecto de Construcción: “**Actuación no Camiño Portugués en Santiago de Compostela. Treito: Rúa Escurrída – Ponte Vella. Clave: AC/18/024.06**” para lo cual es necesario la expropiación de terrenos en el entorno del itinerario del Camino de Santiago a su paso por el núcleo de Conxo de Abaixo.

Los trabajos desarrollados se han estructurado de la siguiente forma:

- En primer lugar se ha procedido a la confección del Plano Parcelario, que se centra en la definición de los linderos (término municipal, polígono y parcela catastral), y en la delimitación de la franja de expropiación sobre los mismos.
- A continuación, se ha llevado a cabo la tipificación de la zona a expropiar desde el punto de vista de su situación urbanística y de su cultivo o aprovechamiento actual.
- Por último, se ha elaborado un cuadro de precios unitarios que aplicado a las mediciones de superficies afectadas ha servido de base en la tasación de los bienes y derechos objeto de expropiación.

La situación urbanística es la marcada por el plan urbanístico del municipio y los tipos de cultivo son los que se detallan en este anejo.

La expropiación necesaria para la ejecución del “**Proyecto de construcción: Actuación no Camiño de Santiago de Compostela. Treito: Rúa Escurrída – Ponte Vella. Clave: AC/18/024.06**”. Discurre por terrenos pertenecientes al término municipal de **Santiago de Compostela**, en la Provincia de **A Coruña**.

### 6.2. MARCO LEGAL

Se detalla a continuación la normativa seguida en la redacción del presente anejo:

#### Legislación Estatal:

- Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954 y su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de Abril de 1957.
- Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo.

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

#### Legislación Autonómica:

- Ley 8/2013, de 28 de junio, de carreteras de Galicia.
- Ley 6/2015, de 7 de agosto, por la que se modifica la Ley 8/2013, de 28 de junio, de carreteras de Galicia.
- Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia.
- Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia.

### 6.3. PLANEAMIENTO

El ámbito de actuación del presente proyecto se encuentra comprendido en el término municipal de Santiago de Compostela, en la provincia de A Coruña.

Con fecha **1 de Septiembre de 2008** se aprueba definitivamente el Documento de Cumplimiento de la Orden 3/10/2007 de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes (C.P.T.O.P.T) con fecha de publicación en el **DOG el 24/09/2008**.

De acuerdo con esta norma la calificación del suelo se divide en:

Ambito de Solo Urbano	
Ambito de Solo Urbanizable	
Ambito de Solo de Núcleo Rural	
Ambito de Solo de Núcleo Rustico	De Protección
	De Protección de Infraestructuras

#### 6.3.1. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DEL CONCELLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA)

El ámbito geográfico de la actuación se localiza en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, concretamente en el entorno del núcleo de Conxo de Abaixo.

El **instrumento de planeamiento urbanístico vigente** en el término municipal de **Santiago de Compostela** es el **Plan General de Ordenación Municipal** de fecha 3 de octubre de 2007 -aprobación definitiva parcial-, y **aprobado de manera definitiva** por la Xunta de Galicia el **1 de septiembre de 2008**.

La actuación proyectada discurre en su mayoría por el sistema viario actual que discurre por las siguientes calles: Rúa da Escurridía, Rúa da Volta do Castro de Abaixo y Rúa da Ponte da Rocha.

Dentro de este ámbito se actúa en una zona no regulada en el planeamiento por ninguna Ordenanza, sino que se rige por una ordenación subsistente condicionada por la limitación constructiva de bajo más dos plantas en cuanto a altura y con un máximo de 12 m de fondo de edificación.

#### 6.3.1.1 Compatibilidad con el planeamiento urbanístico vigente

La actuación propuesta se desarrolla mayoritariamente sobre dominio público. Únicamente se prevé la necesidad de ocupar parcelas de titularidad privada en los márgenes de Rúa da Volta do Castro de Abaixo.

Los terrenos afectados son clasificados como suelo urbano no consolidado, sometidos a la ordenación subsistente mencionada anteriormente. La actuación propuesta en este espacio es compatible con las condiciones de uso definidas por dicha ordenación.

#### 6.4. NATURALEZA DEL REGIMEN DEL SUELO

La Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia en su artículo 15 [“Los planes generales de ordenación y los planes básicos municipales habrán de clasificar el territorio municipal en todos o algunos de los siguientes tipos de suelo: urbano, de núcleo rural, urbanizable y rústico”], clasifica el suelo en:

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	CATEGORIA	CONDICIÓN DE LA CATEGORIA
S. URBANO	CONSOLIDADO	Integrado por los solares, así como por las parcelas que, por su grado de urbanización efectiva y asumida por el planeamiento urbanístico, puedan adquirir la condición de solar mediante obras accesorias y de escasa entidad que puedan ejecutarse simultáneamente con las de edificación o construcción.
	NO CONSOLIDADO	Integrado por la restante superficie de suelo urbano y, en todo caso, por los terrenos en los que sean necesarios procesos de urbanización, reforma interior, renovación urbana u obtención de dotaciones urbanísticas [...]
S. NÚCLEO RURAL	Constituyen el suelo de núcleo rural los terrenos que sirvan de soporte a un asentamiento de población singularizado en función de sus características morfológicas, tipología tradicional de las edificaciones, vinculación con la explotación racional de los recursos naturales [...]	
S. URBANIZABLE	DELIMITADO ó INMEDIATO	El comprendido en sectores delimitados que tengan establecidos los plazos de ejecución, las condiciones para su transformación y el desarrollo del plan general.
	NO DELIMITADO ó DIFERIDO	Los terrenos integrados por los demás terrenos que el plan general clasifique como suelo urbanizable.
S. RÚSTICO	Constituyen el suelo rústico los terrenos que hayan de ser preservados de los procesos de desarrollo urbanístico.	

#### 6.4.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

En el término municipal los terrenos afectados se identifican, de acuerdo con la vigente Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, como Suelo Urbano No Consolidado pero están dentro de la Reserva de Viario.

#### 6.5. AFECCIONES

Para la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto, el tipo de afección será el de expropiación propiamente dicha

#### 6.5.1. EXPROPIACIÓN EN PLENO DOMINIO

Los criterios para la fijación del límite de expropiación se ha fijado en base a lo indicado en el Artículo 80 de la Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia según la cual:

*“La aprobación de la delimitación de los Caminos de Santiago llevará implícita la declaración de interés social y la de necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos para los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres tanto de los tramos necesarios para la funcionalidad de la traza como de los bienes localizados en su ámbito delimitado necesarios para la conservación, protección o servicio del Camino”*

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros de la citada Ley afecta a una superficie de 719 m<sup>2</sup> los cuales se corresponden a terrenos catalogados como:

SITUACIÓN BÁSICA DEL SUELO	AFECCIONES (TIPO DE SUELO)	SUPERFICIE EXPROPIADA m <sup>2</sup>	
SUELO RURAL	RESERVA DE VIARIO	719	m <sup>2</sup>

En el **Apéndice nº 1** se adjuntan planos parcelarios a escala 1/1.000 en los que se reflejan las Expropiaciones en Pleno Dominio.

La relación de titulares se adjunta en el **Apéndice nº 3** del presente anejo.

#### 6.5.2. IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES

Se verán afectadas diversas líneas de telecomunicaciones, líneas eléctricas, alumbrado y abastecimiento.



En todos los casos su reposición no genera ningún tipo de ocupación ya que se encuentra dentro de los límites de expropiación, con lo que la imposición de servidumbres no genera ningún tipo de indemnización.

## 6.6. PLANOS PARCELARIOS

El presente Anejo de Expropiaciones incluye una colección de planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto.

Se ha utilizado como plano base, para la elaboración de los planos parcelarios, el soporte digital de información catastral facilitado por el Centro de Gestión Catastral de la Delegación Provincial de Hacienda y los parcelarios de anteriores expropiaciones facilitados por la Xunta de Galicia.

Asimismo, la información para la determinación de los titulares de las parcelas afectadas se ha obtenido también de los datos facilitados por el organismo mencionado en el párrafo anterior.

Una vez insertada la poligonal de la línea de expropiación (generada por los criterios que se especifican en el apartado nº 7.1), así como el trazado de planta junto con sus caídas de taludes y caminos de servicio sobre dicho soporte se identifican las parcelas afectadas mediante una elipse dividida en dos sectores, correspondiendo el sector superior al número de orden de cada parcela, e incluyendo en el sector inferior la referencia catastral.

Tras haberse realizado todo lo anteriormente expuesto se obtiene un parcelario y listado de titulares iniciales que de su exhaustiva comprobación en campo, resulta el parcelario, listado de titulares y de bienes y derechos afectados definitivos que se incluyen en este anejo.

En el **Apéndice nº 1** se recogen los planos parcelarios a escala **1/1.000**, en los que queda definida la línea perimetral de la expropiación.

## 6.7. CRITERIOS DE EXPROPIACIÓN

### 6.7.1. EXPROPIACIÓN EN PLENO DOMINIO

Los criterios de expropiación vienen definidos por la legislación vigente para este tipo de obras, en este caso la **Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia**.

- **Artículo 80. Expropiación forzosa de tramos o terrenos de los Caminos de Santiago**

1. La aprobación de la delimitación de los Caminos de Santiago llevará implícita la declaración de interés social y la de necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos para los fines de expropiación forzosa, de ocupación

temporal o de imposición o modificación de servidumbres tanto de los tramos necesarios para la funcionalidad de la traza como de los bienes localizados en su ámbito delimitado necesarios para la conservación, protección o servicio del Camino.

2. Podrán, asimismo, arbitrarse procedimientos de reordenación de la propiedad o de expropiación forzosa con el objetivo de establecer paulatinamente accesos a parcelas y viviendas que eviten la utilización de tramos de los Caminos por el tráfico rodado.

3. El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones previstas en esta ley implicará la declaración de interés social para aplicarle, en su caso, expropiación forzosa de los bienes.

- **Artículo 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.**

En base a lo anteriormente expuesto se ha seguido el criterio de ocupar el suelo necesario para la correcta ejecución de las obras teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Con carácter general la línea de expropiación se ha delimitado en el límite exterior del dominio público, establecido en la línea exterior de la plataforma de las sendas.
- Solo se identificarán en los planos parcelarios y en la relación de titulares, las parcelas en las que la línea de ocupación generada por los criterios que se indican en el apartado anterior rebase la línea de expropiación de la obra anterior. En aquellos casos en los que la ocupación no rebase o coincida con el límite de ocupación por expropiación de la obra anterior, no se fija un nuevo límite de expropiación.
- Cuando el trazado atravesase superficies que actualmente constituyen dominio público, tales como cauces públicos, vías pecuarias, etc... no se ha valorado la ocupación de los mismos.

A partir de todos los datos recabados, se han realizado los planos parcelarios correspondientes, en los que se delimita la franja de expropiación, calculando la superficie afectada a cada parcela.

Asimismo se ha confeccionado la relación de propietarios a expropiar.

## 6.8. ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

### 6.8.1. SUELO OBJETO DE EXPROPIACIÓN

La aprobación del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, supone un cambio de gran envergadura en las valoraciones de los suelos afectados por las expropiaciones.

El Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, el cual ha entrado en vigor a partir del 31 de octubre de 2015, determina la desvinculación entre clasificación y valoración del suelo: "Debe valorarse lo que hay, no lo que el plan dice que puede llegar a haber en un futuro incierto" (Preámbulo).

Queda derogado lo establecido en la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones, en lo que a la valoración del suelo no urbanizable se refiere, no pudiendo utilizar el método comparativo que hasta este momento era el más utilizado en la fijación del justiprecio por la Administración y en las resoluciones dictadas por los jurados de Expropiación al igual que el anterior Real Decreto Legislativo 2/2008.

En cuanto a la valoración e indemnizaciones por la expropiación definitiva, se han seguido los criterios de expropiación definidos por la legislación vigente para este tipo de obras, en este caso, el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, en particular de sus artículos 21 y 34 a 37, así como la Ley de Expropiación Forzosa, en particular de sus artículos 36 a 47 y concordantes de su Reglamento.

En el Art. 21 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, se parte de dos situaciones básicas de suelo:

- **Suelo Rural:** No está funcionalmente integrado en la trama urbanística.

*"Artículo 21. Situaciones Básicas del suelo, Apartado 2:*

*Está en situación de **suelo rural**:*

- En todo caso, el suelo preservado por la ordenación territorial y urbanística de su transformación mediante la urbanización, que deberá incluir, como mínimos los terrenos excluidos de dicha transformación por la legislación de protección o política del dominio público, de la naturaleza o del patrimonio cultural, los que deban quedar sujetos a tal protección conforme a la ordenación territorial y urbanística por los valores en ellos concurrentes (...)*

- El suelo que para los elementos de ordenación territorial y urbanística provean o permitan su paso a la situación de suelo urbanizado, hasta que termine la correspondiente actuación de urbanización (...)*

- **Suelo Urbanizado:** Efectiva y adecuadamente transformado por la urbanización. Su destino urbanístico ya se ha hecho realidad.

*"Artículo 21. Situaciones Básicas del suelo, Apartado 3:*

*Se encuentra en la situación de **suelo urbanizado** el que, estando legalmente integrado en una malla urbana conformada por una red de viales, dotaciones y parcelas propia del núcleo o asentamiento de población del que forme parte, cumpla alguna de las siguientes condiciones:*

- Haber sido urbanizado en ejecución del correspondiente instrumento de ordenación.*
- Tener instaladas y operativas, conforme a lo establecido en la legislación urbanística aplicable, las infraestructuras y los servicios necesarios, mediante su conexión en red, para satisfacer la demanda de los usos y edificaciones existentes o previstos por la ordenación urbanística o poder llegar a contar con ellos sin otras obras que las de conexión con las instalaciones preexistentes. El hecho de que el suelo sea colindante con carreteras de circunvalación o con vías de comunicación interurbanas no comportará, por sí mismo, su consideración como suelo urbanizado.*
- Estar ocupado por la edificación, en el porcentaje de los espacios aptos para ella que determine la legislación de ordenación territorial o urbanística, según la ordenación propuesta por el instrumento de planificación correspondiente."*

La fijación urbanística del valor del suelo que corresponde a cada finca, se determinara como resultado de aplicar a su superficie un valor unitario, conforme a su clasificación urbanística y situación.

### 6.8.2. VALORACIÓN SUELO OBJETO DE EXPROPIACIÓN

La presente actuación discurre por **Suelo Urbanizado No Consolidado**, por lo que para determinar su valor, se sigue el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

En cuanto a la referencia al **suelo urbanizado** en este documento, se tasarará de acuerdo con el Art.37, cuando se trate de suelo urbanizado no edificado:

*"Artículo 37. Valoración del suelo urbanizado, Apartado 1:*



- a) *Se considerarán como uso y edificabilidad de referencia los atribuidos a la parcela por la ordenación urbanística, incluido en su caso el de vivienda sujeta a algún régimen de protección que permita tasar su precio máximo en venta o alquiler. Si los terrenos no tienen asignada edificabilidad o uso privado por la ordenación urbanística, se les atribuirá la edificabilidad media y el uso mayoritario en el ámbito espacial homogéneo en que por usos y tipologías la ordenación urbanística los haya incluido.*
- b) *Se aplicará a dicha edificabilidad el valor de repercusión del suelo según su uso correspondiente, determinado por el método residual estático.*
- c) *De la cantidad resultante de la letra anterior se descontará, en su caso, el valor de los deberes y cargas pendientes para poder realizar la edificabilidad prevista.”*

En el presente proyecto, las valoraciones de los suelos urbanizados clasificados como núcleo rural o urbano (según Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia) consolidado que se encuentre fuera de alineación fijadas por el planeamiento vigente, deberán tener en consideración su calificación como **suelo rústico de protección de infraestructuras**, lo cual se indica expresamente en el presente proyecto.

Para la valoración de dichos terrenos, en consideración a su uso o utilidad, se propone la aplicación del método de capitalización de rentas, como si de un suelo rural se tratase.

## 6.9. BIENES AFECTADOS

### 6.9.1. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

A parte de las expropiaciones previamente descritas no se verán afectados por la ejecución de las obras del presente proyecto, ninguna construcción de carácter relevante, tipo vivienda o edificaciones auxiliares a la misma (garajes, etc.).

Tampoco se van a ver afectados ningún tipo de plantación; la mayor parte de la parcela afectada está destinada a labradío o con vegetación de monte bajo y matorral.

### 6.9.2. VALORACIÓN DE INDEMNIZACIONES

Además de los terrenos ocupados por plantaciones, muros u otro tipo de bienes, proceden indemnizaciones por otra serie de afecciones:

- Vallas y otros elementos
- Arrendamientos y usuarios
- División de fincas , restitución de infraestructuras

- Disminución de la superficie explotada
- Indemnizaciones por rápida ocupación (Artículo 52.5ª L.E.F)

## 6.10. RESUMEN DE LA VALORACIÓN

Resumen de la valoración conjunta de suelo y bienes afectados.

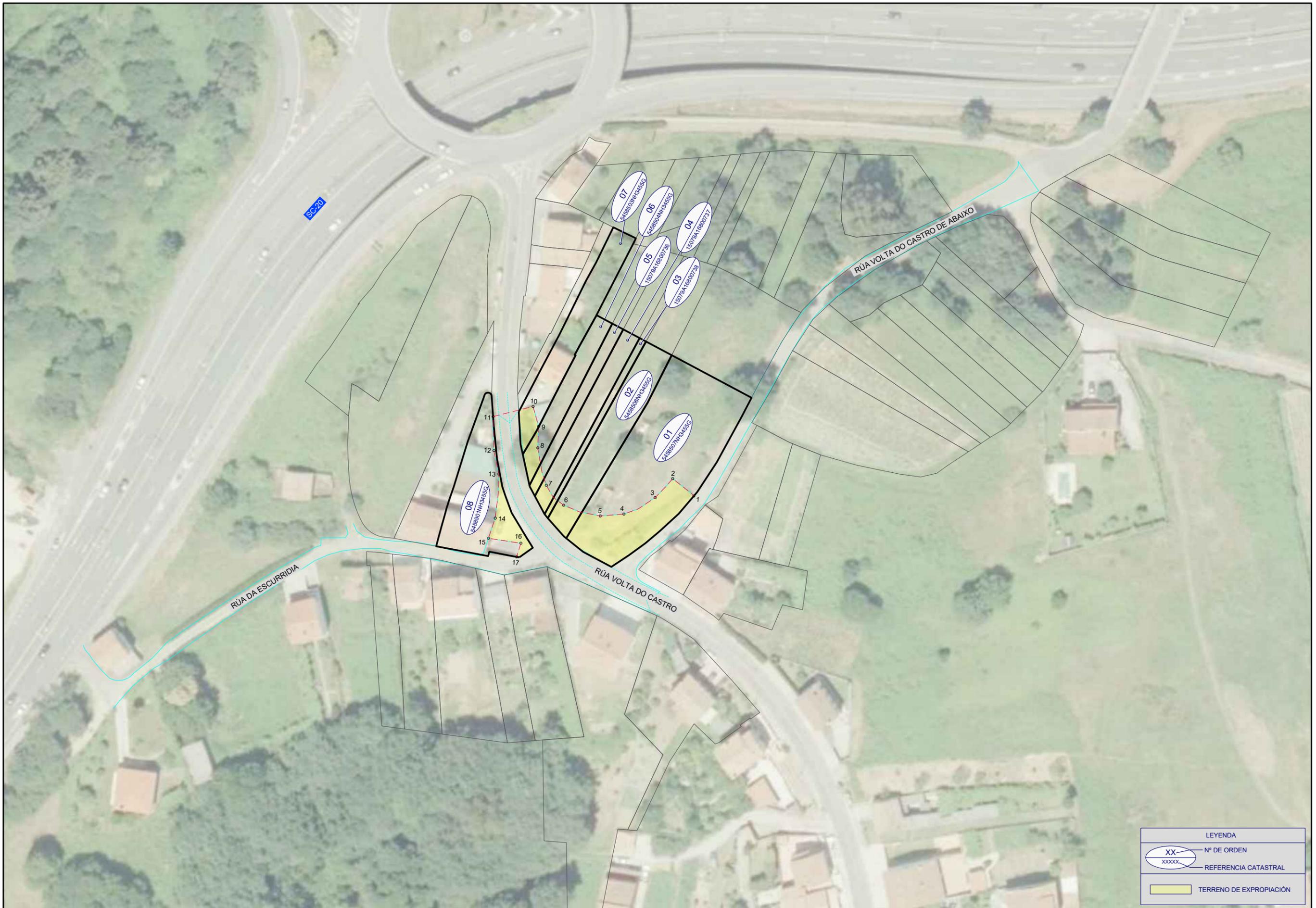
	SUPERFICIE EXPROPIADA m <sup>2</sup>		TOTAL (€)
<b>TOTAL SUELO</b>	719,00	m <sup>2</sup>	3.846,65 €
<b>IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES</b>	0	m <sup>2</sup>	0,00 €
<b>BIENES Y DERECHOS AFECTADOS (€)</b>			1.320,00 €
5 % P.A			258,33 €
<b>INDEMNIZACIONES (€)</b>			153,87 €
<b>OCUPACIONES TEMPORALES</b>	0	m <sup>2</sup>	0,00 €
<b>TOTAL EXPROPIACIÓN (€)</b>			5.578,85 €

El presupuesto estimado del suelo y bienes de la presente expropiación, debido a ocupaciones derivadas del trazado, teniendo en cuenta para su cálculo la situación básica del suelo, su clasificación urbanística y su aprovechamiento agrícola en el término municipal afectado, aplicando los precios recogidos en las tablas anteriores, sumándole la partida destinada a mejoras y otros y aplicándole el Premio de Afección regulado por el Art. 47 LEF alcanza el valor total de **CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.578,85 €)**.



**APÉNDICE 1: PLANOS EXPROPIACIÓN**





LEYENDA	
	Nº DE ORDEN
	REFERENCIA CATASTRAL
	TERRENO DE EXPROPIACIÓN

<b>XUNTA DE GALICIA</b> CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA	<b>axi</b> AXI CONSULTORES	SERVIZO:	CONSULTOR:	O ENXENHEIRO DE CAMINOS, C.E.P. DIRECTOR DO PROXECTO:	ARQUITECTOS AUTORES DO PROXECTO: SALGADO E LIÑARES, S.L.P.	DEBUXOU:	SUBSTITUÍU A:	ESCALAS:	TÍTULO DO PROXECTO DE EXECUCIÓN	CLAVE:	NÚMERO DE PLANO:	DESIGNACIÓN DO PLANO ÁMBITO 6	DATA:
		PROXECTOS	Salgado e Liñares arquitectos				COTEXOU:	SUBSTITUÍU POR:	DIN A1: 1 / 500 DIN A3: 1 / 1.000 	ACTUACIONES NO CAMIÑO PORTUGUÉS EN SANTIAGO DE COMPOSTELA TREITO RÚA ESCURRIDIA - PONTE VELLA	AC/18/024.06	E01	EXPROPIACIONES
				CARLOS J. LEIFER GULLÓN	ALFONSO SALGADO SUÁREZ						FOLLA:		NÚMERO DE PÁXINA:
											1 DE 1		





APÉNDICE 2: COORDENADAS POLIGONAL





**RELACIÓN DE COORDENADAS DE REPLANTEO.**

Nº	X	Y
1	535.380,878	4.745.642,359
2	535.374,662	4.745.647,467
3	535.369,507	4.745.641,896
4	535.360,283	4.745.637,057
5	535.353,348	4.745.636,495
6	535.342,582	4.745.639,663
7	535.337,482	4.745.645,503
8	535.334,961	4.745.656,536
9	535.335,219	4.745.662,858
10	535.333,555	4.745.668,696
11	535.321,821	4.745.665,734
12	535.322,060	4.745.655,706
13	535.323,515	4.745.648,837
14	535.322,440	4.745.635,856
15	535.320,441	4.745.629,943
16	535.329,993	4.745.628,480
17	535.328,750	4.745.624,479





**APÉNDICE 3: RELACION DE TITULARES**



**RELACIÓN DE TIRULARES: ACTUACIÓN NO CAMIÑO PORTUGUÉS EN SANTIAGO DE COMPOSTELA.**Treito: Rúa Ecurridía - Ponte Vella. Clave: AC/18/024,06

NUM	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	SITUACIÓN BÁSICA DEL SUELO	SUELO TIPO: Clasificación urbanística	SUP.EXPROPIACION (m <sup>2</sup> )	Ud 1		Bien 1	Ud 2		Valor	Bien 2
1	5458507NH3455G	RUANOVA FRAGA ANDRES	SUELO RURAL	RESERVA DE VIARIO	398							
2	5458506NH3455G	LORENZO FERNANDEZ MANUEL, HEREDEROS DE	SUELO RURAL	RESERVA DE VIARIO	57							
3	15079A16800738	PENAS SEIJO JOSEFA ELISA	SUELO RURAL	RESERVA DE VIARIO	9							
4	15079A16800737	PENAS SEIJO JOSEFA ELISA	SUELO RURAL	RESERVA DE VIARIO	28							
5	15079A16800736	PENAS SEIJO JOSEFA ELISA	SUELO RURAL	RESERVA DE VIARIO	19							
6	5458504NH3455G	NUÑEZ PEREIRO SALADINA	SUELO RURAL	RESERVA DE VIARIO	46							
7	5458503NH3455G	NUÑEZ ALBOR VICTOR Y NUÑEZ ALBOR JAVIER	SUELO RURAL	RESERVA DE VIARIO	52							
8	5458901NH3455G	RUANOVA FRAGA ANDRES Y PAMPIN CARRIL DORINDA	SUELO RURAL	RESERVA DE VIARIO	110	110	m2	Solera hormigón				





**APÉNDICE 4: FICHAS DE PARCELAS**



FICHAS CAMPO

Parcela:  Ref Catastral:  Municipio:

TITULARIDAD

Propietario:   
Domicilio:   
Localidad:  CP:  Provincia:

DATOS CATASTRALES

Lugar:  Clasificación:   
Superficie (m2):  Uso:   
Ref Catastral:  Polígono:  Parcela:

CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA

Naturaleza:  Aprovechamiento:   
Linderos: Norte:  Sur:   
Este:  Oeste:

AFECCIÓN

Tipo de afección:  División de la parcela:

BIENES AFECTADOS

	Expropiación	Servidumbre	Ocupación temporal
	Medición m2	Medición m2	Medición m2
RESERVA DE VIARIO	398	0	0

Total superficie afectada m2:

Otros bienes afectados:


FOTOGRAFÍAS DE DETALLE

Croquis de situación



Fotografía panorámica





FICHAS CAMPO

Parcela  Ref Catastral:  Municipio:

TITULARIDAD

Propietario:   
Domicilio:   
Localidad:  CP:  Provincia:

DATOS CATASTRALES

Lugar:  Clasificación:   
Superficie (m2):  Uso:   
Ref Catastral:  Polígono:  Parcela:

CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA

Naturaleza:  Aprovechamiento:   
Linderos: Norte:  Sur:   
Este:  Oeste:

AFECCIÓN

Tipo de afección:  División de la parcela:

BIENES AFECTADOS

	Expropiación	Servidumbre	Ocupación temporal
	Medición m2	Medición m2	Medición m2
RESERVA DE VIARIO	9	0	0

Total superficie afectada m2:

Otros bienes afectados:


FOTOGRAFÍAS DE DETALLE

Croquis de situación



Fotografía panorámica





FICHAS CAMPO

Parcela:  Ref Catastral:  Municipio:

TITULARIDAD

Propietario:   
Domicilio:   
Localidad:  CP:  Provincia:

DATOS CATASTRALES

Lugar:  Clasificación:   
Superficie (m2):  Uso:   
Ref Catastral:  Polígono:  Parcela:

CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA

Naturaleza:  Aprovechamiento:   
Linderos: Norte:  Sur:   
Este:  Oeste:

AFECCIÓN

Tipo de afección:  División de la parcela:

BIENES AFECTADOS

	Expropiación	Servidumbre	Ocupación temporal
	Medición m2	Medición m2	Medición m2
RESERVA DE VIARIO	19	0	0

Total superficie afectada m2:

Otros bienes afectados:


FOTOGRAFÍAS DE DETALLE

Croquis de situación



Fotografía panorámica



FICHAS CAMPO

Parcela:  Ref Catastral:  Municipio:

TITULARIDAD

Propietario:   
Domicilio:   
Localidad:  CP:  Provincia:

DATOS CATASTRALES

Lugar:  Clasificación:   
Superficie (m2):  Uso:   
Ref Catastral:  Polígono:  Parcela:

CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA

Naturaleza:  Aprovechamiento:   
Linderos: Norte:  Sur:   
Este:  Oeste:

AFECCIÓN

Tipo de afección:  División de la parcela:

BIENES AFECTADOS

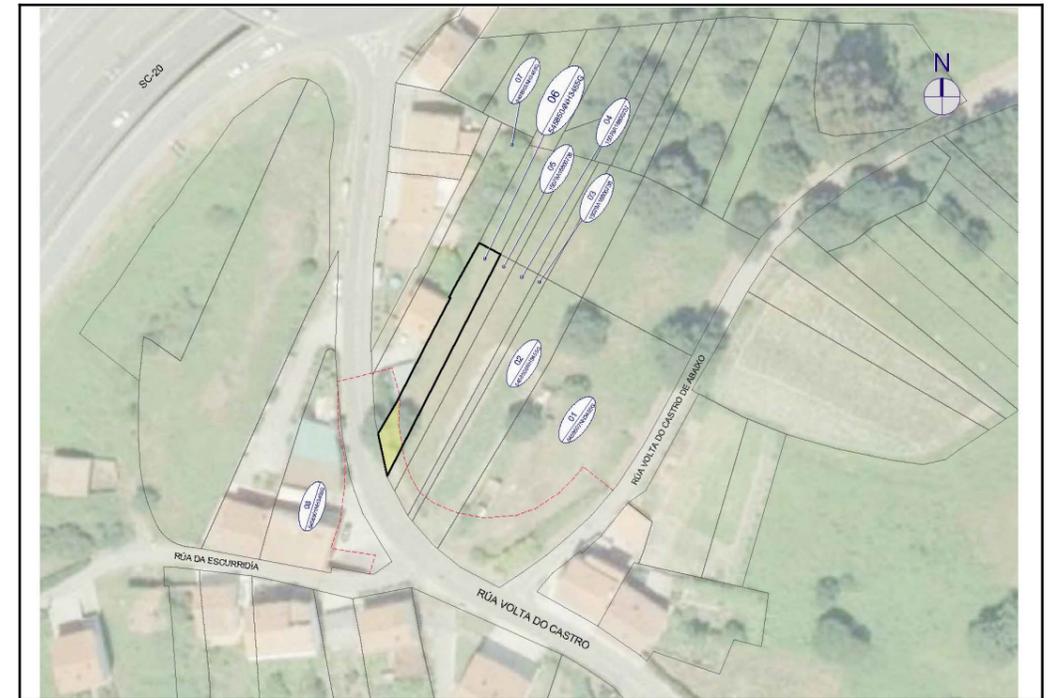
	Expropiación	Servidumbre	Ocupación temporal
	Medición m2	Medición m2	Medición m2
RESERVA DE VIARIO	46	0	0

Total superficie afectada m2:

Otros bienes afectados:


FOTOGRAFÍAS DE DETALLE

Croquis de situación



Fotografía panorámica





FICHAS CAMPO

Parcela  Ref Catastral:  Municipio:

TITULARIDAD

Propietario:   
Domicilio:   
Localidad:  CP:  Provincia:

DATOS CATASTRALES

Lugar:  Clasificación:   
Superficie (m2):  Uso:   
Ref Catastral:  Polígono:  Parcela:

CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA

Naturaleza:  Aprovechamiento:   
Linderos: Norte:  Sur:   
Este:  Oeste:

AFECCIÓN

Tipo de afección:  División de la parcela:

BIENES AFECTADOS

	Expropiación	Servidumbre	Ocupación temporal
	Medición m2	Medición m2	Medición m2
RESERVA DE VIARIO	110	0	0

Total superficie afectada m2:

Otros bienes afectados:

110	m2	Solera hormigón

FOTOGRAFÍAS DE DETALLE

Croquis de situación



Fotografía panorámica





---

**DOCUMENTO Nº2: PLANOS**

---

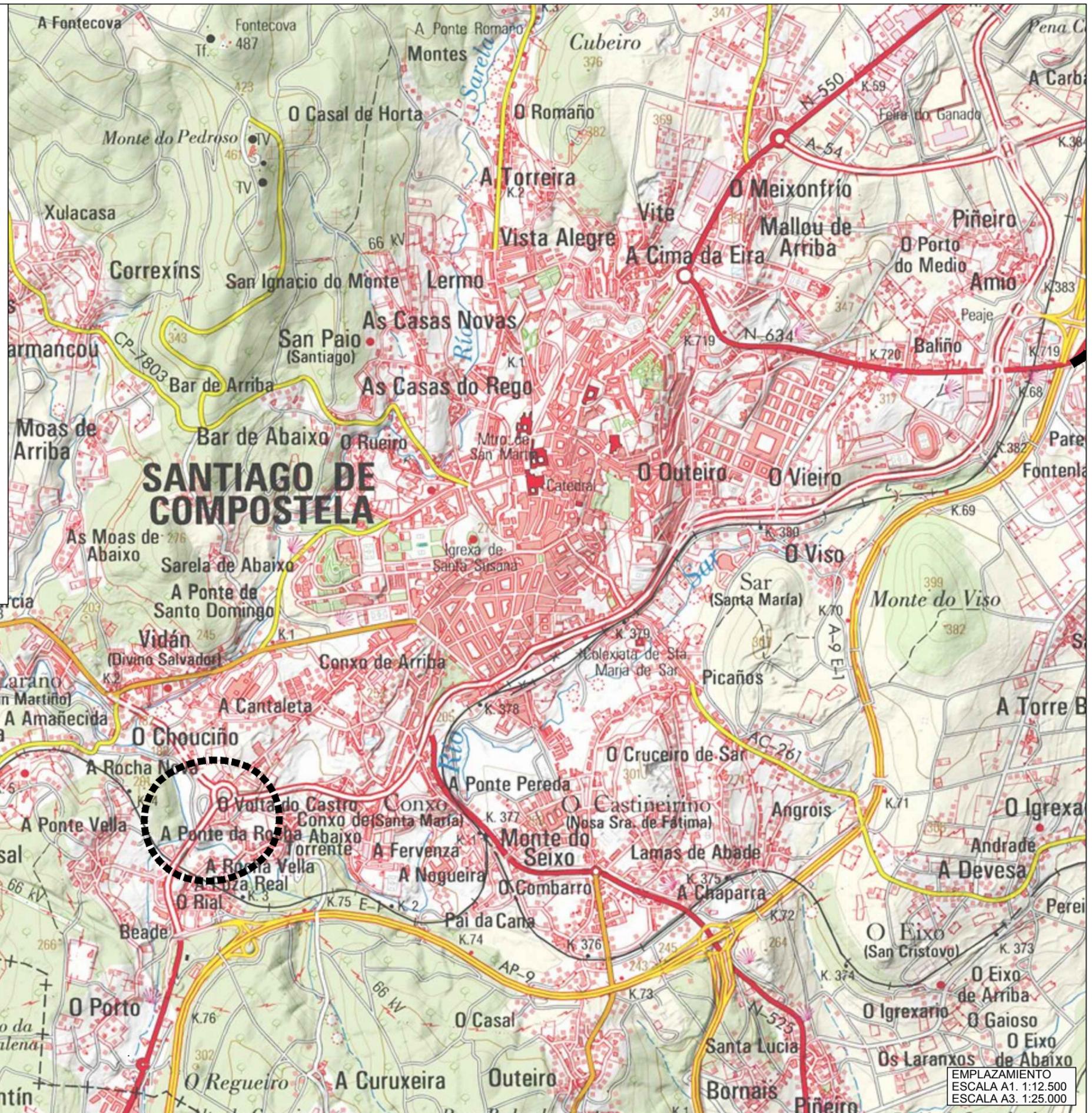




## INDICE DE PLANOS

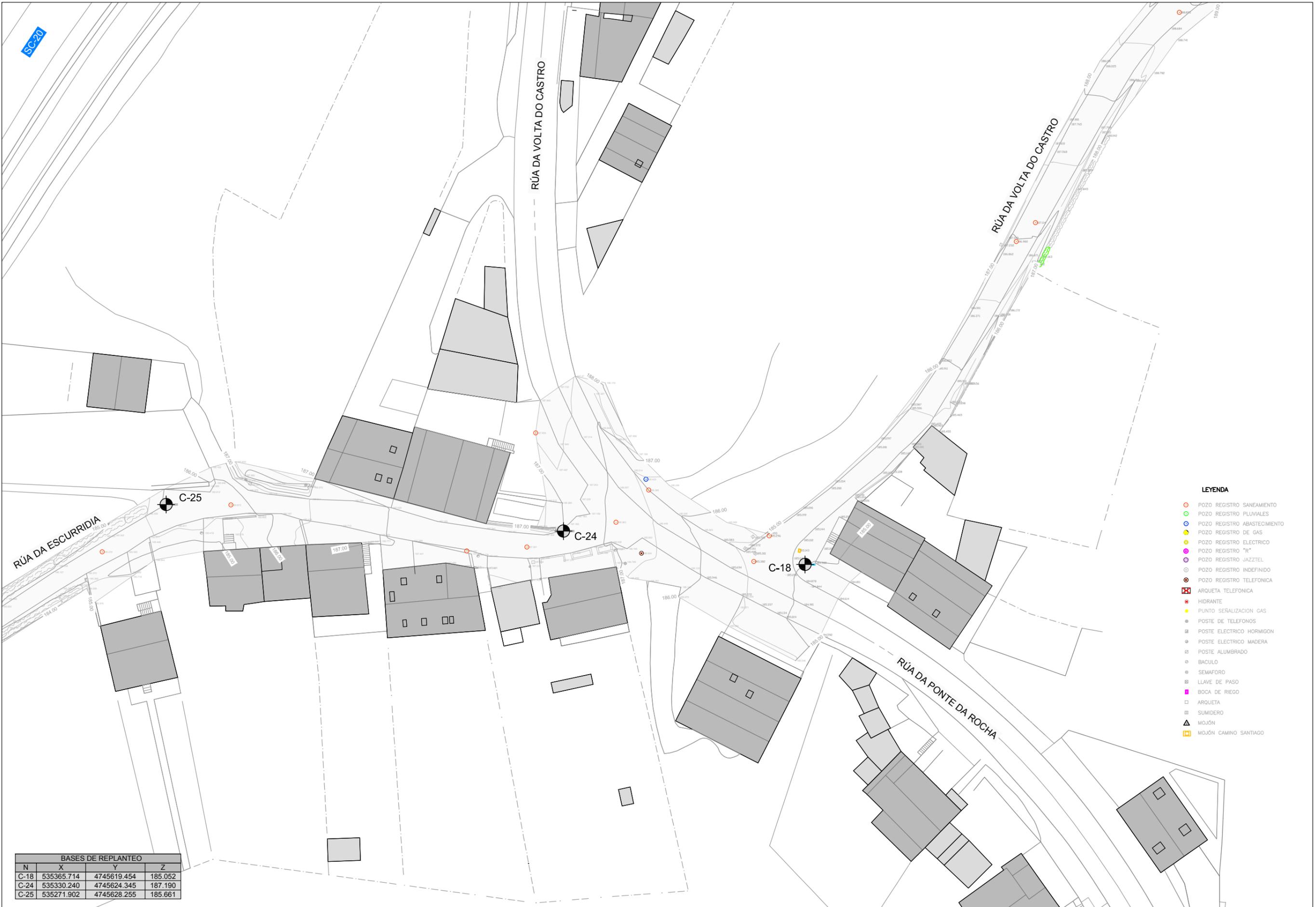
1. SITUACIÓN
2. ESTADO ACTUAL
3. PLANTA DE TRAZADO
  - 3.1. SOBRE CARTOGRAFÍA
  - 3.2. SOBRE ORTOFOTO





<b>XUNTA DE GALICIA</b> CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA	AXI	SERVIZO:	CONSULTOR:	O ENXENHEIRO DE CAMIÑOS, C.E.P. DIRECTOR DO PROXECTO:	ARQUITECTOS AUTORES DO PROXECTO: SALGADO E LIÑARES, S.L.P.	DEBUXOU:	SUBSTITUE A:	ESCALAS:	TÍTULO PROXECTO DE EXECUCIÓN	CLAVE:	NÚMERO DE PLANO:	DESIGNACIÓN DO PLANO/AMBITO 6	DATA:
		PROXECTOS	Salgado e Liñares arquitectos	CARLOS J. LEPLER OULLON	ALFONSO SALGADO SUÁREZ FRANCISCO X. LIÑARES TÚÑEZ	COTEXOU:	SUBSTITUÍDO POR:	INDICADAS	ACTUACIONES NO CAMIÑO PORTUGUÉS EN SANTIAGO DE COMPOSTELA TREITO RÚA ESCURRIDÍA - PONTE VELLA	AC/18/024.06	1	SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	XANEIRO 2019 NÚMERO DE PÁGINA





- LEYENDA**
- POZO REGISTRO SANEAMIENTO
  - POZO REGISTRO PLUVIALES
  - POZO REGISTRO ABASTECIMIENTO
  - POZO REGISTRO DE GAS
  - POZO REGISTRO ELECTRICO
  - POZO REGISTRO "R"
  - POZO REGISTRO JAZZTEL
  - POZO REGISTRO INDEFINIDO
  - POZO REGISTRO TELEFONICA
  - ⊠ ARQUETA TELEFONICA
  - ⊠ HIDRANTE
  - ⊠ PUNTO SERIALIZACION GAS
  - ⊠ POSTE DE TELEFONOS
  - ⊠ POSTE ELECTRICO HORMIGON
  - ⊠ POSTE ELECTRICO MADERA
  - ⊠ POSTE ALUMBRADO
  - ⊠ BACULO
  - ⊠ SEMAFORO
  - ⊠ LLAVE DE PASO
  - ⊠ BOCA DE RIEGO
  - ⊠ ARQUETA
  - ⊠ SUMIDERO
  - ⊠ MOJÓN
  - ⊠ MOJÓN CAMINO SANTIAGO

BASES DE REPLANTEO			
N	X	Y	Z
C-18	535365.714	4745619.454	185.052
C-24	535330.240	4745624.345	187.190
C-25	535271.902	4745628.255	185.661







